

Sección Judicial

REMATES

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón intersección Larroque, Piso 1º Banfield, comunica en los autos "Glanyer Inversora Sociedad Anónima y Otros c/Vazquez, Manuel s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 59.532 R) que el Martillero Ignacio José Cifuentes, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100% del inmueble sito en La Rosa 1293 esquina Ramírez, cuya Designación Catastral es: Circunscripción: I - Sección: M - Manzana: 595 - Parcela: 21 del Partido de Almirante Brown - Matrícula 59.664 - Pda. Inmobiliaria 003-7049-6 - Deudas: Municipalidad al 27/02/21 \$122.958,25 - ARBA al 18/03/21 \$742.141,10 - AySA al 12/03/21 \$20.404,01. Según acta de constatación: Ocupado por Valentina Cevallos junto a Mauro Balderrama y dos menores de edad en carácter de meros ocupantes. Base \$5.779.154,66 - Señá 30% del monto que resultare vencedor - Comisión 3% cada parte con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional - Sellado 1,5% todo a cargo del comprador - La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL 3 DE JUNIO DE 2021 A LAS 8:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2021 A LAS 8:00 HS. Los oferentes para adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres (3) días (Art. 24, Anexo I Ac. 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (Art. 562 del CPCC) o sea \$288.958.- con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital, este importe será oportunamente tomado a cuenta para conformar el 30% de seña que deberá abonar el comprador. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, -y no hubiere hecho reserva de postura- deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (Art. 562 del CPCC). Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Fijase para el día 7 de julio de 2021 a las 10:00 hs. en forma presencial la audiencia prevista por el Art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, a dicha audiencia el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del Art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago de seña - equivalente al treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor y el tres por ciento (3%) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10%, en concepto de aportes previsionales). Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro del plazo de cinco (5) días el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a la orden del Infrascripto, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Asimismo, que quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (Art. 37 y 166 inc. 7º del CPCC). Los tributos fiscales (ej. provinciales - caso del Impuesto inmobiliario - y municipales) devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (v. gr. gastos de justicia), sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Todos los depósitos deberán efectuarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales en la cuenta de autos N° 027-0594719 CBU: 01400236275068 05947191. Visitar 18 y 19 de mayo de 2021 de 10 a 12 hs. Demandados: Vázquez Jesús DNI 7.696.206 - Carlos Oscar Vázquez DNI 10.180.607. Mayor información en Mesa de Entrada del Juzgado o en la oficina del Martillero Av. Santa Fe 1982 Martínez, Tel. 4798-9008. En Lomas de Zamora, marzo de 2021.

abr. 6 v. abr. 7

JORGE CABALLERO

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Tres Lomas, sita en calle Rivadavia N° 149 de Tres Lomas (Bs. As.), hace saber que el martillero Jorge Caballero (Colegiado 535, C.D.T.L.), rematará EL DÍA SABADO 24 DE ABRIL DE 2021 A LAS 14:30 HORAS en el Corralón Municipal de Tres Lomas, sito en calle Monteverde N° 1115, los siguientes bienes y resagos: Carcaza y Sistema de Barredora Econovo; Camión Ford 600 c/ volcadora; Camión Dodge 600 c/Hidroelevador; Pala Cargadora Clark; Camioneta Toyota d/cabina; Camión Ford 700 s/caja; Camioneta Nissan NP300 dominio JUY 379; Camioneta Nissan NP300 dominio KJU 125; Retroexcavadora Hydromac c/balde; Camioneta Chevrolet dominio CYI 183; Camioneta Chevrolet Luv 2300; Tractor Deutz 86 R; Automóvil Renault Fluence Lux 2016; Renault Master 2.8 D T35, 2005; Petrolero tanque 3000 lts.; Carro Cisterna Agua 1500 lts.; Un eje con avitrén; 2 Ejes reforzados; 1 Jgo. de cuatro ejes reforz. c/lantas y cubiertas; desmalezadora un cuerpo; Motor diésel Fiat grande; Motor diésel Perkins 4; Lote 2 tractores cortadores; Lote cortadoras de mano; Chasis y transmisión; Lote de hierros y desguaces varios; Tractor Deutz 65 c/cabina; Tractor Someca c/cabina; Motor diésel usado. La venta se realizará al contado y al mejor postor. En caso de suspenderse por cualquier motivo, se efectuará una nueva subasta el día 8 de mayo de 2021, a las 14:30 hs, en el mismo lugar. Comisión 10% al comprador. Sellado 1%. El comprador al suscribir el boleto de compraventa deberá abonar la totalidad del valor de lo adquirido y antes de retirar dichos bienes subastados, los que deberán indefectiblemente ser retirados por su cuenta, dentro de los cinco días hábiles. Para mayor información, llamar de lunes a viernes de 8 a 13 hs. a los teléfonos (02394) 430293 y 430295. Tres Lomas, 30 de marzo de 2021.

abr. 7 v. abr. 8

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca en los autos "Larrea Rubén Dardo c/Rodríguez Enrique; Ana María Rodríguez y Dora Caridad Rodríguez s/Prescripción Adquisitiva Bicenel Del Dominio de Inmuebles", Expediente N° 105158, cita y emplaza a los demandados ENRIQUE RODRÍGUEZ Y MORENO, DORA CARIDAD RODRÍGUEZ Y MORENO y ANA MARÍA RODRÍGUEZ Y MORENO; y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, individualizado según datos de catastro como Circunscripción XIII, Sección D, Quinta 75, Folio N° 616 del año 1926, DH F° 9338/968 del Partido de Bahía Blanca (007), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda y estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, marzo de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 22 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a LEANDRO NAHUEL MAGUIÑO FUENTES, argentino, soltero, desempleado, instruido, 20 años, hijo de Geower Gary Maguiño y de Consuelo Fuentes Carmona, nacido el 16 de febrero de 1999 en Capital Federal, domiciliado en calle Coronel Ramón Falcón Nro. 892 de Francisco Alvarez, Moreno (B), D.N.I. N° 41.757.667, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-3292-2018 (7592), "Maguiño Fuentes, Leandro Nahuel s/Robo Simple en grado de Tentativa": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado, sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes obrantes en la causa. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal. Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Maguiño Fuentes Leandro Nahuel en orden a los delitos de Robo Simple en grado de Tentativa y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional".

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa Contravencional N° 1832 "Islas, Esteban Ariel Infracción a los Arts. 72 y 74 del Decreto Ley 8031/73 en Dolores", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor ISLAS ESTEBAN ARIEL, D.N.I. 31147481, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Favaloro Nro. 680 Dolores, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 20 de septiembre de 2019. Autos Y Vistos: Para dictar sentencia en la presente causa contravencional N° 1832 en la que se le imputa a Esteban Ariel Vilas una infracción a los Artículos 72 y 74 inciso "a" del Decreto Ley 8031/73 en Dolores. Y Considerando: Primero Que en las presentes actuaciones se le atribuye al Sr. Esteban Ariel Islas infracción al Artículo 72 del Código de Faltas, normativa que sanciona a: "...el que transite o se presente en lugares accesibles al público en estado de ebriedad o se embriague en lugar público o abierto al público...".-La ubicación de la contravención prevista por el Artículo 72 del Código de Faltas, dentro del Capítulo titulado "Contra la moralidad pública y las buenas costumbres" me permiten inferir que son justamente estos bienes jurídicos los que intenta proteger el legislador para lo cual es indispensable, conforme surge de la norma en análisis, constatar que en un lugar público existe un sujeto pasivo que sienta en lo personal y privado afectada en mayor o menor medida su moralidad o sus buenas costumbres.-Por ende, no surgiendo en autos sujeto pasivo alguno que se viera afectado por la presunta conducta del procesado, considero no acreditados los extremos exigidos como requisito de punibilidad (Art. 136 del Código de Faltas). Por tales fundamentos, no probándose la materialidad contravencional

corresponde así declararlo y absolver libremente al imputado respecto de la infracción al Artículo 72 del Decreto Ley 8031/73 (Art. 137 inc. e) del Código de Faltas). Segundo Que se atribuye también al Sr. Esteban Ariel Islas infracción al Artículo 74 inc. "a" del Decreto Ley 8031/73, normativa que sanciona a: "...los que individualmente o en grupo, en lugar público o abierto al público, profieran gritos, se reúnan tumultuosamente, amenacen o provoquen de cualquier manera..."- Que valorada la prueba reunida en autos a la luz de la sana crítica, entiendo no probados los extremos requeridos como requisitos de punibilidad. (Art. 136 del Código de Faltas).-Si bien del acta obrante a fojas 1, surge que el infractor gritaba cosas e insultaba al personal policial, de ningún modo permiten tener por configurada la conducta incriminada en la disposición en tratamiento. En primer lugar porque de dicha acta el personal policial alude "...Al momento de nuestro arribo observamos un gran grupo de personas, de ambos sexo, los cuales estaban vociferando a viva voz e insultándose entre ellos, que ninguna de ellos poseía en su poder ningún tipo de armas; que los mismos al observar nuestra presencia deponen rápidamente su actitud; menos uno de ellos quien continua con los agravios e insultos a todos los presentes, el cual se desplazaba en forma zigzagueante, con claras evidencias de encontrarse alcoholizado, continuando con los insultos y agravios con todo tipo de improperios en nuestra contra y en contra de los demás personas presentes en el lugar...", circunstancia que no precisan en su alcance ni en el tiempo.-Por otra parte, el Artículo 74 inciso "a" del Decreto Ley 8031/73, tutela la tranquilidad o seguridad pública, concepto cuya mayor envergadura debe estar fuera de todo cuestionamiento. En este caso en particular, parece que las agresiones verbales fueron dirigidas a una persona determinada, lo que determinaría que no serían "por se" un atentado al orden público. Mas allá, del correcto proceder de las fuerzas del orden, quienes en pos de pacificar una posible situación de desborde de una persona que había ingerido bebidas alcohólicas, lo cierto es que con las piezas antes aludidas, emerge una duda que no permite certificar concretamente que la conducta se ajuste a la letra de la norma contravencional. Para que un insulto pueda catalogarse comprendido en esta figura, ha de trascender la esfera de la ofensa privada y tener una incidencia colectiva. (Causa: "C.C.H s/Inf. Art. 74 inc. "a" D.L. 8031/73, C.P. 253 S 23-3-99). Por tales fundamentos, existiendo una duda sobre la materialidad contravencional corresponde así declararlo (por aplicación análoga del Art. 1 del C.P.P.) y absolver libremente al infractor respecto de la infracción al Artículo 74 inciso "a" del Decreto Ley 8031/73 (Art. 137 inc. e) del Código de Faltas). Por ello, de conformidad a las disposiciones legales citadas y los fundamentos expuestos, Fallo en la presente Causa Contravencional N° 1832: Absolviendo Libremente a Esteban Ariel Noel Islas, argentino, instruido, de estado civil casado, de profesión y/u ocupación mecánico, nacido el 26 de noviembre de 1984 en la localidad de San Antonio de Padua, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. N° 31.147.481, hijo de Miguel Ángel Islas y de Sandra Claudia Oviedo, domiciliado en calle Favaloro N° 680 de la localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en la infracción a los Artículos 72 y 74 inciso "a" del Decreto Ley 8031/73 que dieran motivo a la formación de estas actuaciones (Arts. citados y 106, 136 y 137 y concs. del Código de Faltas y Art. 1 y 24 del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese al Defensor Oficial y a Islas. Una vez firme y consentida, comuníquese al Registro de Contraventores. Dr. Emiliano Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemó Lovari - Abogada-Secretaria- Juzgado Correccional N° 1 Deptal. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 23 de marzo de 2021. Autos Y Vistos: Atento al tiempo transcurrido y no habiéndose podido notificar al infractor Esteban Ariel Islas la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 32/33; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P.". Notifíquese al Defensor Oficial. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a SERGIO ARIEL VELASQUEZ, D.N.I. 37.390.209, en la causa N° CV 4271 que por Infracción al Art. 10 de la Ley 11929 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, marzo de 2021. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Vivian Arriaza Irigoyen, en los autos "Caballero Stephanie s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 57156-2019 comunica que con fecha 13/11/2020 se ha decretado la Quiebra de CABALLERO STEPHANIE, CUIT 27-40720805-1, 3°) resulta desinsaculado síndico la Contadora Osso María Cristina, con domicilio legal en Colón 224 Cas. 2137, domicilio electrónico 27129823645@notificaciones.scba.gov.ar, Mail cristina.osso@estudiomca.com.ar; 6°) Disponer la prohibición de realizar pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces; 10°) Ordenar que tanto la fallida como los terceros que tengan en su poder bienes de la misma, hagan entrega de ellos al Síndico dentro del plazo de los tres días; los señores acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 10/05/2021; se ha fijado como fecha para la presentación del informe individual de los créditos el 22/06/2021; el informe general el 19/08/2021. Morón, marzo de 2021.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, Secretaría Única, sito en Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Edificio Tribunales, segundo Piso, Banfield, hace saber por 5 días que con fecha 26 /04/2019, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de "LEE HYUNG SUK s/Concurso Preventivo", (CUIT N° 20-92888723/6), con domicilio en la calle los Pinos 401, de Ezeiza, Partido de Ezeiza. Se hace saber a los acreedores que se ha fijado fecha límite para el día 20 de abril de 2021, para el pedido de verificaciones, ante la Sindicatura, "Alejandro Gurco", con domicilio en Vicente Oliden 447, de Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora, los días: Lunes a viernes de 10:00 hs. a 17:00 hs. Asimismo, se ha fijado para el informe individual, el día 6 de mayo de 2021 y para el informe general el día 23 de junio de 2021, respectivamente. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial

de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SOSA KEVIN CHRISTIAN, poseedor del D.N.I. N° 38095658; nacido el 30/03/1993 en Monte Grande, hijo de Christian Marcelo y de Claudia Sanchez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-03-14178-1801 (Registro Interno N° 8296), caratulada "Sosa Kevin Christian s/Robo en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 23 de marzo de 2021. En atención a lo informado por la Sra. Defensora Oficial con fecha 23 de diciembre de 2020 y el informe remitido por la Seccional de Esteban Echeverría Primera de fecha 17 de marzo del año en curso, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebelría (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a VELAZQUEZ SEBASTIÁN MATÍAS, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, D.N.I. 31292501, hijo de Perez Alcira, y de Velazquez Felipe, último domicilio sito en Sierra de Ambato 119 de la Localidad de 9 de Abril, Esteban Echeverría, Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-03-11767-20, causa registro interno N° 6522, seguida a Velazquez Sebastián Matías, en orden al delito de Amenazas, Daños y Desobediencia cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 22 de marzo de 2021. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocido en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Sebastián Matías Velazquez ante ese organismo. En caso que el domicilio informado coincida con el aportado en autos, cítese al incuso por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. Dr. Ignacio M. Del Castillo. Juez Correccional.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: I.P.P. N° 14-07-3487-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Carosella Matías Adrián"; I.P.P. N° 14-07-3822-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Olguin Víctor Aníbal"; I.P.P. N° 14-07-2288-16, caratulada: "Tedin Camelia s/Lesiones Culposas, víctima: Maciel Mariano Ezequiel"; I.P.P. N° 14-07-4284-20, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Duerte Diego"; I.P.P. N° 14-07-3844-20, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Godoy Mariela"; I.P.P. N° 14-07-4243-20, caratulada: "Segovia Alejandro Alberto s/Averiguación de Ilícito"; I.P.P. N° 14-07-4207-20, caratulada: "Gomez Martina y Otro s/Amenazas, víctima: Menacho Camila Berenice"; I.P.P. N° 14-07-4195-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Schieder Germán Máximo"; I.P.P. N° 14-07-3484-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Amico Patricio Alejandro"; I.P.P. N° 14-07-3796-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado y Otro, víctima: Cherro Oscar Luis y Human Andres"; I.P.P. N° 14-07-2766-20, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, víctima: Escobar Elida Beatriz"; I.P.P. N° 14-07-4115-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Cardozo Juan Manuel"; I.P.P. N° 14-07-1655-20, caratulada: "Averiguación de Causales de Muerte, víctima: Blaha Sergio Roberto"; I.P.P. N° 14-07-4265-20, caratulada: "Lopez Francisco Ariel s/Lesiones Culposas, víctima: Ibañez Jorge"; I.P.P. N° 14-06-4579-20, caratulada: "Falasca Melisa Florencia s/Infracción Ley N° 24.270, víctima: De Leonardis Román Maximiliano"; I.P.P. N° 14-07-3738-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Langone Emiliano Alfredo"; I.P.P. N° 14-07-1165-20, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, víctima: Lauberge Anabella"; I.P.P. N° 14-07-4185-20, caratulada: "Casais Lucas s/Amenazas, víctima: Alban Luis Nicolas"; I.P.P. N° 14-07-3142-20, caratulada: "Gonzalez Virginia s/Amenazas, víctima: Zylbersztein Corina Debora"; I.P.P. N° 14-07-2404-20, caratulada: "NN s/Daño y Otro, víctima: Zylbersztein Corina Debora"; I.P.P. N° 14-07-3826-20, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Boudon Raúl Alejandro"; I.P.P. N° 14-07-4126-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Carcin Gustavo"; I.P.P. N° 14-07-4234-20, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Vizzini Julieta Berenice"; I.P.P. N° 14-07-875-20, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Schmidt Gerardo Alberto"; I.P.P. N° 14-06-5014-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Larretape Rafael Ángel Jonathan"; I.P.P. N° 14-07-4645-20, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Calderon Ángel Ignacio"; I.P.P. N° 14-07-24-21, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Chichizola Ferrario Lucas"; I.P.P. N° 14-06-358-20, caratulada: "Rodriguez Angelica s/Robo y Otro, víctima: Nardini Marcela I René"; I.P.P. N° 14-07-919-20, caratulada: "Cuevas Axel Juan s/Robo Agravado y Otro, víctima: Zambrano Carlos Alberto"; I.P.P. N° 14-07-4128-20, caratulada: "Irigoytia Juan Domingo s/Lesiones Culposas, víctima: Yabrando Federico"; I.P.P. N° 14-07-4177-20, caratulada: "Benavidez Claudio Salvador y Otros s/Lesiones Leves y Otro, víctima: Rotatori Emilse Belén"; I.P.P. N° 14-07-4666-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: De Pina Mauro Oscar"; I.P.P. N° 14-07-3751-20, caratulada: "Bolpini Ángel José s/Lesiones Culposas, víctima: Urdaneta Gonzalez Wendy Carolina"; I.P.P. N° 14-06-4677-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Menacho Sanagua Dalva Mavel"; I.P.P. N° 14-07-3886-20, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, víctima: Torres Jacqueline Elizabeth"; I.P.P. N° 14-06-3284-20, caratulada: "Romero Lucia Cintia s/Averiguación de Ilícito, víctima: Keller Daniel"; I.P.P. N° 14-07-3750-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Sandoval Pablo Jesus"; I.P.P. N° 14-07-1625-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Elena Ziela"; I.P.P. N° 14-07-4306-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Bellocchio Daniel Pablo"; I.P.P. N° 14-07-3486-20, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Cirigliano Gerez Luz Romina"; I.P.P. N° 14-07-4244-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Maza Susana Beatriz"; I.P.P. N° 14-07-4164-20, caratulada: "Susana s/Amenazas, víctima: Garro Ramon"; I.P.P. N° 14-07-3376-20, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, víctima: Saravia Diego Martin"; I.P.P. N° 14-07-4174-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Daura Mauricio Ismael"; I.P.P. N° 14-06-4104-20, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Storni Mirta Elsa"; I.P.P. N° 14-07-2674-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Vazquez Fernando Gonzalo"; I.P.P. N° 14-07-2384-20, caratulada: "La Barba Georgina Mariel s/Infracción Ley N°24.270, víctima: Fasi Cerutti Nicolas Maximiliano"; I.P.P. N° 14-07-3801-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Gonzalez Carlos Marcelo"; I.P.P. N° 14-07-3885-20, caratulada: "Starovlanski Gimena s/Lesiones Culposas, víctima: Perez Grados Edwin Omar"; I.P.P. N° 14-07-4176-20, caratulada: "Viveros Martinez Luis s/Lesiones Culposas, víctima: Franco Rodrigo"; I.P.P. N° 14-07-3780-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima:

Tejeda José María"; I.P.P. Nº 14-07-2765-20, caratulada: "NN s/Daño y Otro, víctima: Fernandez Pablo Gaston"; I.P.P. Nº 14-07-2415-20, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Arilla Leonardo Martín"; I.P.P. Nº 14-07-4286-20, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: De Blas Rodrigo Marcelo"; I.P.P. Nº 14-07-4215-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Balbuena Sofía Alejandra"; I.P.P. Nº 14-07-4216-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Cardoni Yamila Andrea"; I.P.P. Nº 14-07-4095-20, caratulada: "Ely Canario Niño Wilson s/Hurto, víctima: Chirito Sevillano María Alexandra"; I.P.P. Nº 14-07-4156-20, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Rivera Monge Luis Ignacio"; I.P.P. Nº 14-07-4186-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Valenzuela Florencia"; I.P.P. Nº 14-13-546-20, caratulada: "Casajus Gaston Pedro Ariel s/Infracción Ley Nº 24.270, víctima: Gimenez Natalia"; I.P.P. Nº 14-07-4116-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Nowald Cristina Monica"; I.P.P. Nº 14-07-3784-20, caratulada: "Gutierrez Víctor s/Daño y Otro, víctima: Tanferna Lucas Nicolas"; I.P.P. Nº 14-07-1686-20, caratulada: "NN s/Presunto Robo o Hurto, víctima: Pizacani Juan Carlos"; I.P.P. Nº 14-07-464-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Zuleta Julio Franco"; I.P.P. Nº 14-07-2067-20, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, víctima: Marcon Gaston Leonel"; I.P.P. Nº 14-07-4238-20, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, víctima: Zorrilla María Ines"; I.P.P. Nº 14-06-4139-20, caratulada: "Nico Brito, Julieta Del Balle s/Amenazas, víctima: Brito Jose Alberto"; I.P.P. Nº 14-06-4537-20, caratulada: "Campanelli Humberto Carmelo s/Hurto, víctima: Veron Franco Maximiliano"; I.P.P. Nº 14-07-4139-20, caratulada: "Acevedo María Alejandra, Castoldi Cecilia s/Amenazas y Otros"; I.P.P. Nº 14-07-1387-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Norberto Mario Rángeloff"; I.P.P. Nº 14-07-3307-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Pavanel, Diego Gustavo"; I.P.P. Nº 14-07-4149-20, caratulada: "Biragnet Claudio Fernando s/Lesiones Culposas, víctima: Miño Luis Caferino"; I.P.P. Nº 14-07-3779-20, caratulada: "Cabrera Deis Argenis Gabriel s/Hurto"; I.P.P. Nº 14-07-1727-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Boero Alfredo Luis"; I.P.P. Nº 14-07-2709-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Deleo Johana Nicoll"; I.P.P. Nº 14-07-1958-20, caratulada: "NN s/Falsificación o Adulteración Material de Documentos Agravada, víctima: Diaz Camila Deborah"; I.P.P. Nº 14-07-2354-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Estanislao Claudio Rozanski"; I.P.P. Nº 14-07-4124-20, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Ivan Nahuel Jimenez"; I.P.P. Nº 14-07-3845-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Blanco María Jose"; I.P.P. Nº 14-07-2965-20, caratulada: "Delgado María Esther s/Lesiones Leves, víctima: Lopez Brenda Anabella"; I.P.P. Nº 14-07-2285-20, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, víctima: Rodriguez Olga Anita"; I.P.P. Nº 14-07-2756-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Lugones Yasmin"; I.P.P. Nº 14-07-2736-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Filchel Ezequiel"; I.P.P. Nº 14-07-4105-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Pourpour Noelia Paula"; I.P.P. Nº 14-07-4285-20, caratulada: "Lobos Aldo Omar s/Lesiones Culposas, víctima: Fenara Alberto Marcelo"; I.P.P. Nº 14-06-4085-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Brola Nestor Adrián"; I.P.P. Nº 14-07-3764-20, caratulada: "NN s/Robo en Tentativa, víctima: Galetto Francisco Javier"; I.P.P. Nº 14-07-4266-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado y Otros, víctima: Fabbri María Victoria"; I.P.P. Nº 14-07-4106-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Coceres Walter Andres"; I.P.P. Nº 14-07-3836-20, caratulada: "Brunetti Dario s/Amenazas, víctima: Esperon Elsa Isabel"; I.P.P. Nº 14-07-4184-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Alonso Pablo Daniel"; I.P.P. Nº 14-07-2785-20, caratulada: "Escudero Bruno Daniel s/Lesiones Culposas, víctima: Quintero Leandro"; I.P.P. Nº 14-07-4246-20, caratulada: "Sanchez Emmanuel Daniel s/Amenazas, víctima: Romero Luz Mabel"; I.P.P. Nº 14-07-3875-20, caratulada: "Fleitas Carlos s/Averiguación de Ilícito, víctima: Aleo Mirta"; I.P.P. Nº 14-07-4114-20, caratulada: "Gonzales Daniel Pablo s/Desobediencia, víctima: Rojo Carina Del Valle"; I.P.P. Nº 14-07-2026-20, caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: Herrera Juan Santiago"; I.P.P. Nº 14-07-3735-20, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Molina Franco Ignacio Nicolas"; I.P.P. Nº 14-07-4304-20, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Carcaterra Victoria"; I.P.P. Nº 14-07-16-21, caratulada: "More Gonzalo Ezequiel s/Lesiones Culposas, víctima: Pesos Saul Alberto"; I.P.P. Nº 14-07-4146-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Zuñiga Diaz Jose Antonio"; I.P.P. Nº 14-07-3384-20, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Ledesma Americo David"; I.P.P. Nº 14-07-3068-20, caratulada: "Vergas Hugo Martin y Otros s/Lesiones Culposas, víctima: Catania Jorge Ricardo"; I.P.P. Nº 14-06-4224-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Carretero Fabrizio Nicolas"; I.P.P. Nº 14-07-2726-20, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Debonis Leticia Ximena"; I.P.P. Nº 14-07-3056-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Martinez Andres Alejandro"; I.P.P. Nº 14-07-3736-20, caratulada: "NN s/Autolesiones, víctima: Carrizo Lucas Nahuel"; I.P.P. Nº 14-07-3766-20, caratulada: "NN s/Hallazgo Automotor y Otros, víctima: Villalba Luis Rafael"; I.P.P. Nº 14-07-1704-20, caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: Serrano Rosa María"; I.P.P. Nº 14-06-4185-20, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Olivia Ignacio Javier"; I.P.P. Nº 14-07-2365-20, caratulada: "Claudio Humberto Lopez s/Daño, víctima: Wolff Adrián"; I.P.P. Nº 14-07-3706-20, caratulada: "Muños Jorge David s/Daño, víctima: Tajés Fariás Julio Cesar"; I.P.P. Nº 14-07-5925-19, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilícito, víctima: Sanchez María Salome, Oscar Felix Ricardo"; I.P.P. Nº 14-07-3326-20, caratulada: "Caria Gonzalo Ezequiel s/Hurto Agravado, víctima: Bel Beatriz María"; I.P.P. Nº 14-07-4135-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Mendoza Gonzalo Martin"; I.P.P. Nº 14-07-2550-19, caratulada: "Andres Raúl Gaioli s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, víctima: Barazzuol Juan Carlos"; I.P.P. Nº 14-07-1377-20, caratulada: "Grieco Gabriel Rodolfo s/Lesiones Culposas, víctima: Romeo Matias Julian"; I.P.P. Nº 14-07-5018-20, caratulada: "Althabegoity Javier Hector s/Lesiones Culposas, víctima: Pereyra Leonardo Daniel"; I.P.P. Nº 14-07-2262-19, caratulada: "Diacovetzky y Otros s/Estafa, víctima: Martins Ángel Horacio, Ochetto María Cristina"; I.P.P. Nº 14-07-2425-15, caratulada: "NN s/Robo, víctima: De Vicenzi Zemborain Marcelo Edgardo"; I.P.P. Nº 14-07-4628-11, caratulada: "Gaioli Andres s/Amenazas Agravadas, víctima: Sosa Víctor Ricardo"; I.P.P. Nº 14-07-4205-20, caratulada: "Averiguación de Causales de Muerte, víctima: Espindola Reynaldo"; I.P.P. Nº 14-07-238-21, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Rudel Silvina Leticia"; I.P.P. Nº 14-07-4268-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Quiroga Bower Carmen Liz"; I.P.P. Nº 14-07-261-21, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Centurion Cristian Ricardo"; I.P.P. Nº 14-07-20-21, caratulada: "NN s/Amenazas Agravadas, víctima: Sosa Víctor Ricardo"; I.P.P. Nº 14-07-321-21, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Sangio Sergio Ariel"; I.P.P. Nº 14-07-4173-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Cichello Pablo Emanuel"; I.P.P. Nº 14-07-32-21, caratulada: "NN s/hurto, víctima: Buscaglia Zaira Ayelen"; I.P.P. Nº 14-07-4639-21, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Altamira Federico Reynaldo"; I.P.P. Nº 14-07-4610-21, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Arellano Dominguez Carlos Enrique"; I.P.P. Nº 14-07-272-21, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Sangio Sergio Ariel"; I.P.P. Nº 14-07-3693-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Tollan María Laura"; I.P.P. Nº 14-07-4631-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Burtnik Adrián Marcelo"; I.P.P. Nº 14-07-4267-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Basso María De Los Angeles"; I.P.P. Nº 14-07-4649-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado y Otros, víctima: Putko Tetyana"; I.P.P. Nº 14-07-4557-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Fredes María"; I.P.P. Nº 14-07-4188-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Acorinti Ariel Germán"; I.P.P. Nº 14-07-4298-20, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Bartolucci Norberto Cesar"; I.P.P. Nº 14-07-319-21, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Gentile Maximiliano Enrique"; I.P.P. Nº 14-07-4117-20, caratulada: "NN

s/Robo, víctima: Del Guercio Florencia Alejandra"; "I.P.P. Nº 14-07-4289-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Grantz Davor Damián"; "I.P.P. Nº 14-07-4288-21, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Zilk Carlos Norberto"; "I.P.P. Nº 14-06-4667-20, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Medina Basualdo Fernando"; I.P.P. Nº 14-07-4209-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Ferreyra Rolando Alfredo"; I.P.P. Nº 14-06-4517-20, caratulada: "Porres María Paz s/Amenazas y Otro, víctima: Mugullo Ana María"; I.P.P. Nº 14-07-676-21, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Lazzolli Graciela"; "I.P.P. Nº 14-07-746-21, caratulada: " NN s/Hurto, víctima: Silistria Hernan Luis"; "I.P.P. Nº 14-07-634-21, caratulada: " Benitez Belen s/Hurto, víctima: Ozuna Pablo Ramon"; "I.P.P. Nº 14-07- 3803-20, caratulada: " NN s/Lesiones Leves, víctima: fosco Eduardo Nicolas"; "I.P.P. Nº 14-06-4115-20, caratulada: " Gaggero Sheila Araceli s/Amenazas y Otros, víctima: Miño Alan Maximiliano"; "I.P.P. Nº 14-07- 4636-20, caratulada: " NN s/Robo Agravado, víctima: Avanz Valentina"; "I.P.P. Nº 14-07-14-21, caratulada: " Donoso Daiana Solange s/Daño y Otros, víctima: Poggi Daniel Eduardo"; "I.P.P. Nº 14-07-313-19, caratulada: " Homicidio Culposo, víctima: De curto Luis Gabriel, Duran Walter Damián, Vazquez Hugo Orlando"; "I.P.P. Nº 14-07-5106-19, caratulada: " Berhmi Rosa Claudia, s/Amenaza, víctima: Ibacache René Gerardo". "I.P.P. Nº 14-07-1820-19, caratulada: " Fernandez Ezequiel s/Robo Art.164, víctima: Morelli Ángel Bruno". "I.P.P. Nº 14-07-2273-19, caratulada: "NN s/Hurto art 162, víctima: Nuñez Sanchez Dylan Enrique". "I.P.P. Nº 14-07-01312-19, caratulada: " NN s/Robo, víctima: Cristaldo Luciana Lujan". "I.P.P. Nº 14-06-000423-19, caratulada: " NN s/Privación Ilegal de la Libertad -Art 141 y Otros, víctima: Cannizzaro Mariana". "I.P.P. Nº 14-07 -005661-20, caratulada: " NN s/Robo Art. 164., víctima: Ledesma Milton Tomas". "I.P.P. Nº 14-06-001482-19, caratulada: " NN s/Robo Agravado, víctima: Vidoni Oedro Leonardo". "I.P.P. Nº 14- 06-002797-20, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilicito, víctima: Pacheco Julieta". "I.P.P. Nº 14-07-4636-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Avanz Valentina". "I.P.P. Nº 14-07-002902-17, caratulada: "NN s/Lesiones Leves -Art.89, víctima: Antunez Denis Damián". "I.P.P. Nº 14-07- 002853-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Aybar Mara Agostina". I.P.P. Nº 14-07-001364-20, caratulada: " NN s/Presunto Robo o Hurto, víctima: Armoha Marcelo Alejandro". "I.P.P. Nº 14-07-003115-20, caratulada: " NN s/Presunto Robo o Hurto, víctima: Rizzo Jose Matias". "I.P.P. Nº 14-07- 005710-19, caratulada: " Almua Carla s/Lesiones Leves -Art. 89 víctima: Pereyra Barbara". I.P.P. Nº 14-07-001181-17, caratulada: " NN s/Lesiones Culposas, víctima: Marinchovich Maximiliano Javier-Savoie María Victoria". "I.P.P. Nº 14-07-004503-17, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Martinez Flora L". "I.P.P. Nº 14-07-003583-20, caratulada: " Lopez Hector Omar s/Averiguación de Causales de Muerte, familiar de la víctima: Barral Walter Adrián"; Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 27, a cargo del señor Juez Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única a cargo del Dr. Leonardo Villegas, sito en Avda. 13 e/47 y 48 de La Plata, del Departamento Judicial La Plata, comunica que en autos "Sandez Paula Verónica s/Quiebra (Pequeña)" Expte. Nº LP-76754-2019, con fecha 13 de febrero de 2020, se ha declarado la Quiebra de la Sra. PAULA VERÓNICA SANDEZ, D.N.I. 28.992.402 con domicilio real en calle 452 Nº 1457 de City Bell, La Plata, Provincia de Buenos Aires, dictándose las siguientes medidas "La Plata, 13 de Febrero de 2020.-.... Resuelvo: 1º) Declarar la Quiebra de la Sra. Paula Verónica Sandez D.N.I. 28.992.402 con domicilio real en calle 452 Nº 1457 de City Bell, La Plata, Provincia de Buenos Aires (Art. 88 inc. 1º de la Ley 24.522) y clasificar al presente trámite, en la categoría de "Quiebra pequeña" (Arts. 288, 289, Ley 24.522). ... 3º) Ordenar a la quebrada y a los terceros que tengan bienes propiedad de aquella en su poder, que los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3º, Ley 24.522)... 5º) Prohibir todo pago o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos absolutamente ineficaces (Art. 88 inc. 5º, 109, 110, 119, Ley 24.522)." Dr. Fabio Isaac Arriagada. Juez. "La Plata, 8 de marzo de 2021... 1º) Fijar hasta el día 28 de mayo de 2021 para que los acreedores de la fallida presenten ante el Sr. Síndico actuante en autos los respectivos pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos (Arts. 200 y 32 de la Ley 24.522). 2º) Designar nueva fecha para la presentación de los informes individual y general para los días 2 de agosto de 2021 y 13 de septiembre de 2021 respectivamente (Arts. 35 y 39). Publíquense edictos. Dr. Fabio Isaac Arriagada. Juez. Los acreedores deberán enviar al E-mail antonioceli@hotmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante a pedido, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento del funcionario sindical o del Juzgado. Asimismo para el caso de quienes deben abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 200 LCQ, se comunica los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires Caja de Ahorro Nº 5015-528353/1 CBU Nº 0140068703501552835311 CUIT 24937002331, titularidad del Síndico. Se hace saber que el síndico designado en autos es el Contador Antonio Celi, con domicilio en calle 56 Nº 1484 e/ 24 y 25 de La Plata, Te. 221-15-5659437, con días de atención lunes a viernes, en el horario de 15:00 a 19:00 hs. La Plata, 2021. Rolla Ana Laura, Auxiliar Letrada.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "Perez Federico Marcelo s/Quiebra (Pequeña)" Expte. Nº 57927-, comunica que con fecha 11 de marzo de 2021, se ha decretado la Quiebra de FEDERICO MARCELO PEREZ, D.N.I. 35605670, con domicilio calle 78 Nº 4425 de la ciudad de Necochea. Síndico designado C.P.N. Martín Lizaso, con domicilio constituido en calle 44 Nº 3122 de Necochea, martinlizaso@hotmail.com, teléfono (02262) 522908, ante quién y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 23 de junio de 2021, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 hs a 12:00 hs. El vencimiento para la presentación del informe individual es el 25/08/2021 y para la presentación del informe general el 10/11/2021. Dr. Mattii Orlando Daniel. Magistrado P.A.S.T. Fijese el arancel verificadorio en la suma de Pesos Dos Mil Cincuenta y Ocho con 75 (\$2.058,75) (Art. 32 de la Ley 24.522 modificado por la Ley 27.170 y Art. 2 inc. a) de la Resolución 3/2018 emitida por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil). Se encuentran excluidos de abonar el anticipo los insuantes de créditos de causa laboral y de aquellos cuyo monto equivalente a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles (Art. 32 LCQ).

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. VACAS, MARIANO JOSÉ y Sr. BUCETA, NÉSTOR OSVALDO en causa nro. 16871-1 la Resolución que a continuación de transcribe: "mlc//del Plata, 9 de febrero de 2021. Visto lo dispuesto por la Presidencia de

la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en Acuerdo 1072-2020, en cuanto disponen la suspensión de la realización de todas las audiencias orales correspondientes a los Juzgados de Ejecución Penal y de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., lo que motivó que se dejen sin efecto la totalidad de las ordenes de comparendo dispuestas por este Juzgado, y habiéndose dispuesto por el Acuerdo antes mencionado excepcionar la aplicación del Art. 3 Ley 12256 disponiéndose la resolución por escrito de las incidencias cuyas audiencias orales hubieran sido fijadas, de los informes colectados córrase vista a Fiscal y Defensa (Art. 498 C.P.P.) por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión, se pasará a resolver (Art. 498 C.P.P.). Líbrese oficio a las víctimas de autos a los fines de notificarle que habiéndose requerido la libertad asistida en relación al nombrado y en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el Art. 11 bis de la Ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación. Asimismo, hágasele saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa en causa Nº CP-6060-21 (Sorteo Nº SI-555-2021 e I.P.P. Nº 14-01-38-21), caratulada "Blas Rubén Matías s/Amenazas y Lesiones Leves Calificadas", en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a RUBÉN MATÍAS BLAS, titular del D.N.I. nro. 37.233.610, sin apodos, de 28 años de edad, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido el 11/9/1992 en Islas San Fernando, de oficio carpintero, instruido, aportando domicilio alternativo en Arroyo Curibica y Río Sarmiento, de la Primera Sección de Islas del Delta de Tigre y anteriormente en Arroyo Sabalo Muelle Las Casuarinas S/N, Primera Sección de Islas del Delta, ambos en el partido de Tigre, hijo de María Elena Villareal y de Raúl Ángel Blas, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y ordenar su detención. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro. Toda vez que Rubén Matías Blas se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio con fecha 22/03/2021, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de disponer su rebeldía y ordenar su detención (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Líbrese oficio a la comisaría de la jurisdicción del domicilio denunciado por el encausado, haciendo saber al Titular que personal policial designado se constituya en el domicilio a fin de cumplir con la intimación. Asimismo, se consignará en el oficio nuevamente todos los datos y teléfonos del Juzgado y de la Defensa para ser asistido técnicamente." Dra. Ma. Emma Prada, Juez.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JOUANDON REGINA MARIEL, víctima en causa nro. INC-16308-7 seguida a Aragon Roque Jose Sebastian por el delito de Incidente de Libertad Asistida. La Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 17 de marzo de 2021... II. Asimismo, no habiendo apercibido a la fecha la notificación de la víctima, ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con

posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de Marzo de 2021. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del Proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. JUAN MANUEL MIÑO, Sra. MELO STELLA MARIS, Sra. FLORENCIA TAVASCI, al TITULAR DE LA FARMACIA BAUZA y Sra. ANALÍA BENEMERITO, víctimas en causa nro. INC-17102-1 seguida a Cajal Miguel Angel por el delito de Incidente de Libertad Asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de febrero de 2021. Autos y Vistos: Téngase presente lo expuesto por las partes, y en virtud de lo informado por la Actuaría, notifíquese a las víctimas de autos: 1) Titular de la Farmacia Riadigos, 2) Juan Manuel Miño, 3) Titular de la Farmacia Bauzá, 4) Liliana Bertolli, 5) Pedro Alderete, 6) Sra. Analía Benemerito, titular del local comercial "Educando", 7) Melo Stella Maris y 8) Florencia Tavasci, que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de marzo de 2021. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para Participar del Proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 Departamental, Dr. Antonio Claudio Mele, en causa nro. J-3536, seguida contra ALDO JEREMÍAS PALAVECINO en orden al delito de Encubrimiento Calificado por el Ánimo de Lucro, cítese y emplácese al nombrado Palavecino (de nacionalidad Argentina, con D.N.I. nro. 49.933.622, nacido el 23 de septiembre de 1999 en la provincia de Santiago del Estero, hijo de Aldo Palavecino y de

Adriana Enrique Avila, con último domicilio en la calle Sinclair nro. 2060 de la Localidad de Libertad, Partido de Merlo), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y cctes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 9 de marzo de 2021.- Por recibido el escrito que antecede y en atención a lo manifestado por la defensa del encausado Palavecino, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Aldo Jeremías Palavecino por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de cinco (5) días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su detención (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).-... Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez." Secretaría, 9 de marzo de 2021. Ciucci Sebastian Gaston, Secretario.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.252 seguida a Axel Ezequiel Pérez por los delitos de Amenazas en concurso real con Robo del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a AXEL EZEQUIEL PEREZ, nacionalidad argentina, nacido el día 17 de mayo de 2002 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. N° 43.318.350, estado civil soltero, ocupación vendedor ambulante, instruido con estudios secundarios incompletos, con último domicilio denunciado en la calle Los Girasoles N° 240 Barrio 22 de Enero, de Ciudad de Evita, hijo de Romina Gisele Pérez y Sixto Santo Suárez, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Por recibida la presentación electrónica proveniente del Ministerio Público Fiscal, téngase por contestada la vista conferida.- II.- De ajuste con lo solicitado por el señor Agente Fiscal y habida cuenta lo informado en relación al causante Axel Ezequiel Pérez por el Dr. Diego Rodríguez, Defensor Oficial del nombrado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, al nombrado, por el término de cinco (5) días, a fin que regularice su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)."- Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2021. Juan Manuel Fernandez Cora, Secretario.

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1852-2018-6915, caratulada: "Lopez Brian Roman s/Lesiones Leves Calificadas - INC. 11° Art. 80, Privación Ilegítima de la Libertad Calificada, Amenazas, Hurto en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado BRIAN ROMAN LOPEZ, de la siguiente resolución: "///cedes, 23, de marzo de 2021. Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de Moreno precedentemente notifíquese al imputado Lopez Brian Roman, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado REBELDE (Art. 129 del C.P.P.). Mercedes, 23 de marzo de 2021. Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante".

mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LEONARDO MARTIN LAMARQUE, DOMINGO ALBERTO SILVA en la I.P.P. N° PP-07-03-005136-19/00 (UFIJ N° 4 Estup. y V. Inst - Esteban Echeverría) la resolución Proceso: PP-07-03-005136-19/00 que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 15 de marzo de 2021 Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Leonardo Martin Lamarque y Domingo Alberto Silva, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Extorsión en Grado de Tentativa, por el cual fueran formalmente imputados (Art. 321, 322 y 323, inciso 2° del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Luciana Carballal, Auxiliar Letrada".

mar. 30 v. abr. 7

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez días a los herederos de AGUSTÍN CADARIO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Vélez Sarfield N° 158 de esta ciudad, designado catastralmente como Circ. I, Sección C, Quinta 109, Manzana 109d, Parcela 27, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio 1935 del año 1962 del Partido de Tandil (103) a hacer valer sus derechos en los autos "Barral María Cristina c/Cadario Agustín y Otra s/Prescripción Adquisitiva" Expte. 20.409, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 C.P.C.C.). Tandil, 22 de marzo de 2021. Sandra G. Perez Rolie, Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

mar. 30 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa Nro. 2315-2020 caratulada: "Morán, Gabriel Isaac s/Robo" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado GABRIEL ISAAC MORÁN -titular del DNI 40,386,577-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 25 de marzo de 2021. ... cítese a Gabirel Isaac Morán para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón Nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenarse su Comparendo. María Laura Pinto de Almeida Castro.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. BARBARA GAMELO en causa nro. 17229 seguida a Maldonado Fernando Javier por

el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de marzo de 2021.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 25 de marzo de 2021.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Barbara Gamelo, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del Proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 9 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, Secretaría Única, sito en Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Edificio Tribunales, segundo Piso, Banfield, hace saber por 5 días que con fecha 12/09/2019, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de "ESPINOLA MORINIGO ROBERTO s/Concurso Preventivo", (CUIT Nro. 20-92283675-3), con domicilio en la calle Saavedra 394, de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría. Se hace saber a los acreedores que se ha fijado fecha límite para el día 05 de abril de 2021, para el pedido de verificaciones, ante la Sindicatura, "María del Carmen Pérez Alonso", con domicilio en Gral. Frías 1676, de Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora, con Teléfono: (011) 1569810167, los mismos deberán ser remitidos a (estudioalmala@gmail.com), con carácter de declaración jurada, respecto de la información y documentación a verificar y mediante formato pdf, incluyendo copia escaneada del Art. 32, a la cuenta de titularidad Nro. 739-004794/4, banco Santander, suc. 739 - Lomas de Zamora, CBU Nro. 072073983000000479447. Asimismo, se ha fijado para el informe individual, el día 17 de mayo de 2021 y para el informe general el día 01 de julio de 2021, respectivamente. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FRANCO AGUSTIN ALMIRON, D.N.I. 35556064, nacido en Capitán Sarmiento, Pcia. de Bs. As, el 25/08/1991, hijo de Cesar Oscar Gimenez y de Monica Leandra Chamorro, con último domicilio conocido en calle Carlos Urioste N° 247 de Capitán Sarmiento, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5639, IPP-16-00-000806-17/00, caratulada: "Almiron Franco Agustin - Robo - Capitán Sarmiento" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de marzo de 2021.- Por recibido, encontrándose la presente traspapelada en mesa de entradas de este juzgado, informando en este acto la Actuaría que de la consulta Local, (sistema MEV) surge que en causa N° 4808 seguida al encartado Almiron, - de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 3 - se ha declarado la Rebeldía y orden del comparendo del mencionado, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 29 de diciembre de 2020 y de lo informado en las actuaciones policiales agregadas digitalmente en fecha 3 de diciembre de 2020, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Franco Agustin Almiron, notifiquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5639 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifiquese". Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 5639. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 19 de marzo de 2021.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a MARIANA FRIAS, con D.N.I. N° 40.189.461, de nacionalidad Argentina, hija de Luis Antonio Córdoba y de Luisa Teresa Frías, con último domicilio conocido en calle Juan Ginocchio N° 1164 de la ciudad de Villa Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4147, caratulada: "Iglesias Marcelo Ezequiel, Ocampo Pablo Alejandro - Encubrimiento - Ramallo y sus Acumuladas Causa N° 4295 "Iglesias Marcelo Ezequiel, Frías Mariana - Hurto - Ramallo; Causa N° 4678 "Iglesias Marcelo Ezequiel - Robo en Grado de Tentativa - Ramallo" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 23 de marzo de 2021... En atención a las reiteradas citaciones a la encartada Mariana Frías y a lo informado por el Patronato de Liberados a fs. 409/410 y al informe actuarial de fecha 16 de diciembre de 2020, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Frías Mariana, para que comparezca ante el Juzgado en causa n° 4147 que se le sigue por el delito de Hurto, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P)". Oficiese al Boletín Oficial a tal fin... Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Hurto deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo/a Rebelde en causa N° 4147 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 26 de marzo del 2021.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad. en Causa N°743-17, Interno N° 1622 caratulada "Lemos Jonathan Ignacio s/Usurpación de Propiedad en Grado de Tentativa (Art. 181 Inc. 3 y 42 del C.P.) en Nueva Atlantis", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LEMOS JONATHAN IGNACIO, titular del DNI N° 37.215.103 la siguiente

resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 23 de febrero de 2021. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 743-17 Interno N° 1622 caratulada "Lemos Jonathan Ignacio s/Usurpación de Propiedad en Grado de Tentativa (Art. 181 Inc. 3 y 42 del C.p.) en Nueva Atlantis" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Lemos Jonathan Ignacio, de nacionalidad argentina, instruido, de apodo "Joni", nacido el en la ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires el día 28 de septiembre de 1992, hijo de Oscar Simon Lemos y de Angelina Felisa Lara, titular del DNI N°37.215.103, de ocupación albañil, de estado civil soltero, domiciliado en calle Manuel Rico N° 1250 de Mar de Ajó, registrado bajo el Prontuario N° 1338784 Sección AP., en orden al delito de Usurpación de Inmueble en Grado de Tentativa, previsto y sancionado por el Artículo 181 inciso 3° y 42 del Código Penal en Nueva Atlantis, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Regístrese - Notifíquese de manera electrónica. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de Ley y póngase en conocimiento de la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Proveo por licencia de la Titular. (Fdo.) Antonio Severino - Juez. Ante mí: Inés Lamacchia - Secretaria del Juzgado Correccional N° 3 del Depto. Judicial Dolores. mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos: Los de la presente I.P.P. N° 03-00-000992-20, seguida a RICCHETTI LAUTARO ERNESTO EZEQUIEL por el delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal y Considerando: I).- Que se encuentra agregado en la I.P.P. a fs. 18, copia del DNI de Ricchetti Lautaro Ernesto Ezequiel, desprendiéndose del mismo que el joven es nacido el día 11/11/2005 siendo el joven menor de 18 años al momento del hecho, quedando así acreditada la competencia de este Juzgado.- II).- Que de los antecedentes obrantes en la causa que se ha tenido a la vista surge que a fs.19 la Sra. Defensora oficial interviniente solicita a este juez garante, dicte el sobreseimiento del joven, ello en virtud de los Arts. 1° de la Ley 22.278, y Art. 63 de la Ley 13.634, que de esto se le corrió vista a la fiscalía interviniente quien la contesto el legal tiempo y forma prestando conformidad, ello por el hecho que presuntamente habría sido cometido por Ricchetti Lautaro Ernesto Ezequiel, en fecha 23 de febrero de 2020, en la ciudad de Mar del Tuyú y que la representante del Ministerio Público Fiscal calificara como: Abuso sexual con acceso carnal.- III) Se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad del joven en el hecho investigado, por cuanto la normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos en la imposibilidad de reprochar al menor Ricchetti Lautaro Ernesto, su supuesto accionar, y que el Ministerio Público Fiscal le atribuye, por cuanto queda alcanzado por el Art. 1° de la Ley 22.278, que dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad.- Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor No Punible, no puede ser sometido a proceso penal.- Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del Art. 1° de la Ley 22.278, transcripto precedentemente, y que opera como obstáculo previo para habilitar el juicio de reproche.- Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial - cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión.- Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años.- En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1° de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63 2° párrafo de la Ley 13.634). Corresponderá al Juez entonces, ante el caso concreto, dar intervención al sistema de Protección de Derechos dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y/o Municipal y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal.- Por Ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; Arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7, y 63 de la Ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C.P.Penal; Art. 1° de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc., 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional.- Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: 1°).- Declarar al menor Ricchetti Lautaro Ernesto, D.N.I. n° 46.946.831, nacido el día 11/11/2006 hijo de Medina Adriana, con domicilio en calle 73 n° 918 de la localidad de Mar del Tuyú No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Abuso Sexual con Acceso Carnal en la presente I.P.P. n° 03-00-000992-20/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2°).- Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente investigación.- 3°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven.- 4°) Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecha, devuélvase la I.P.P. a la Fiscalía interviniente a los fines que estime corresponder.-

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 sito en calle 83 N° 323 de Necochea, Código Postal 7630, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor Gallina del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 09/12/2019, se ha decretado la Quiebra del Sr. RODRIGO EZEQUIEL SUELDO, DNI 36.782.712, CUIL 20367827123, con domicilio real en Sección Quintas s/n de la Estación La Dulce, Partido de Necochea. fijándose hasta el día 28/04/2021, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Sr. Síndico CPN. Placido Daniel Alonso, con domicilio constituido en calle 57 n° 3028 de Necochea, E-mail: danielalonso51@hotmail.com, ante quien y donde se recibirán los días de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 16/06/2021 y para la presentación del Informe General el día 04/08/2021. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes del fallido, para que, en el término de cinco días, los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Sueldo Rodrigo Ezequiel s/Quiebra" Expte. N° 55770. Necochea, marzo de 2021.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PAULO ALEJANDRO D' URSO, con domicilio en calle Güemes Nro. 3041 de esta ciudad. Titular del local comercial "Let KB", ubicado en calle Güemes Nro. 3099 de esta ciudad, en causa Nro. 17301 seguida a Romero Geremias Ezequiel por el delito de Robo Agravado, de lo que se transcribe a continuación: "// del Plata, 25 de marzo de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. "DV//del Plata, 25 de marzo de 2021. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias y régimen abierto respecto del causante Romero Geremias Lucas Ezequiel (Art. 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas: 4. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a AUGUSTO PEVERELLI PAVKOVICH y CONSTANZA BUGATTI en causa Nro. 17247 seguida a Piraino Braian Emanuel por el delito de Robo Calificado, de lo que se a continuación se transcribe: "/// del Plata, 12 de febrero de 2021: "... oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso

expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Juez de Ejecución Penal.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a a las Víctima de Autos, EZEQUIEL MONTERO; EMANUEL CAPONE; AMIR MASSAN, VALERIA HERRADA de la ciudad de Necochea en causa Nro. 17087 seguida a Diaz Marcos Sebastian por el delito de Robo Doblemente Agravado y Otros, de lo que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de enero de 2021. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias y régimen abierto respecto del causante Diaz Marcos Sebastian (Art. 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas: auto que a continuación se transcribe: "...Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a WEI WINGFEI en la causa Nro. 6158-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 18.865.694 con último domicilio en la calle Hernán Wineberg 2746 de la localidad de Olivos partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° 6158 que se le sigue por el delito de Encubrimiento Calificado bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "San Isidro, 23 de marzo de 2021. Atento a lo manifestado precedentemente por el Actuario, el informe policial obrante a fs. 197 y lo resuelto a fs. 200/201, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Mariela Quintana, Juez. Secretaría, 26 de marzo de 2021.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N°1622-18, Interno N°2085 caratulada "Urrelli Willing David Mauro, Tejeda Yamila Belen s/Robo Simple (Art. 164 del C.P.) A Sismonda Cristina Anunciacion en Mar del Tuyu", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a URRELLI WILLIG DAVID MAURO, titular del D.N.I. N° 36.787.198 la siguiente resolución dictada la que se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 18 de marzo de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando:...Por todo lo expuesto, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Accion Penal en la presente Causa N° 1622-18 Interno N° 2085 correspondiendo Sobreseer en Forma Total

al imputado Urrelli Willing David Mauro, de nacionalidad argentina, instruido, nacido el 1° de marzo de 1992 en Capital Federal, hijo de Urrelli Julio y de Willig Estela Sarita, domiciliado en Calle 73 y 13 de Mar del Tuyú, registrado bajo el Prontuario N° 1522457 Sección A.P. y a la imputada Tejeda Yamila Belen, de nacionalidad argentina, instruido, nacido el 8 de agosto de 1995, hija de Adriana Lucrecia Tejeda, titular del D.N.I. N° 38.692.773, domiciliado en Calle 65 e/ 9 y 10 de Mar del Tuyú, registrada bajo el Prontuario N° 1487697 Sección A.P., por el delito de robo, previsto y reprimido en el artículo 164 del Código Penal en Mar del Tuyú. por el que fuera elevada a juicio Sin Costas (Art. 76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.). II. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial en forma electrónica. A fin de notificar a los imputados, líbrese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención. Oportunamente, Archívese. (Fdo.) Analía H. C. Pepi - Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia, Secretaria.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo, por disposición Superior, del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudio A. Davalos, cita y emplaza a CHRISTIAN HORACIO JOSE, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 00-7040-20 (R.I. 9705) caratulada "Jose Christian Horacio s/Amenazas -9705-", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 26 de marzo de 2021... Atento a la incomparecencia del imputado Christian Horacio Jose la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 87/88, más lo manifestado por la Defensa a fs. 86, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Fdo. Dra. Claudia A. Davalos. Jueza". Secretaria, 26 de marzo de 2021. Firmado digitalmente por: Acordada 3733/14.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JUAN SEBASTIAN MISSALE, DNI. 32.892.878, nacido el día 27 de marzo de 1987 en Caba, no posee apodos, argentino, hijo de Juan Carlos y de María del Rosario Ponce, con último domicilio registrado en la causa en calle Córdoba N° 535 de Marcos Paz, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 2682/2019-4661 que se le sigue por el delito de hurto simple, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 25 de marzo de 2021. Atento lo informado por la Comisaría de Marcos Paz, a fs. 97, cítese por cinco días al encausado Missale Juan Sebastian para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). María Teresa Bomaggio. Federico Villa, Secretario.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, hace saber que con fecha 3 de marzo de 2021, se ha decretado la Quiebra de JUAN ESTEBAN MESZAROS, DNI 20.574.526, CUIL 20-20574526-3; con domicilio real calle Rivera N° 630 Villa Madero, Pdo. La Matanza, habiendo sido designada la Síndico María Graciela Natoli, con domicilio legal: Calle Perito Moreno 3085, Villa Luzuriaga, San Justo, los días lunes, miércoles y jueves de 15 a 18 hs, previo solicitud de turno al Celular 11-50038749; Celular 221-5085628, correo electrónico: consulpyano@hotmail.com. Los acreedores deberán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 30 de abril de 2021, de optar por la verificación electrónica, se deberá enviar su pedido verficatorio y títulos justificativos al correo electrónico citado, En caso de corresponder abonar Arancel, la suma equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles (Arts. 88 -última parte-, 32, 200 LCQ), se efectuará transferencia al Banco Santander, titular de la cta. 743-351696/4, CBU 0720743588000035169640. Se fija 30 de mayo de 2021, para la presentación del informe individual y 30 de junio de 2021 para la presentación del informe general. Se prohíbe realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Se deja constancia que la firma digital del presente podrá ser validada mediante el código QR que luce al pie de esta pieza o, en su defecto, ingresando el código de verificación en el sitio web: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Peralta Silvana De Los Angeles s/Quiebra (Pequeña)", que el 12 de marzo de 2021 se ha decretado la Quiebra de SILVANA DE LOS ÁNGELES PERALTA, DNI 29.085.719, con domicilio en calle Martín Rodríguez Nro. 547 de Bahía Blanca, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen a la Síndico María Cristina D'annuncio, con domicilio en calle Italia Nro. 958 de esta ciudad y electrónico 27178382689@cce.notificaciones. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 31 de mayo de 2021 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico.- Se señalaron los días 14 de julio de 2021 para la presentación del informe individual y 9 de septiembre de 2021 para el informe general. Bahía Blanca, 29 de marzo de 2021.- Firmado: Alicia Susana Guzmán, Secretaria.

mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C. N° 1274/18 - IPP N° 03-02-796-18 Yapura Diego Nahuel y Yapura Enzo Ivan s/Resistencia a la Autoridad en San Clemente del Tuyú, de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor YAPURA DIEGO NAHUEL, DNI 41877202 y YAPURA ENZO IVAN, DNI 41098285 cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle 87 Nro. 4087 San Clemente del Tuyú de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: Dolores, 27 de mayo de 2020.-Autos y Vistos: y Considerando: Resuelto: 1.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa 1274/18, correspondiendo Sobreseer en forma Total a los imputados Yapura Diego Nahuel, argentino, instruido, DNI 41877202, de estado civil soltero, nacido el 29 de mayo de 1999 en la localidad de San Clemente del Tuyú, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en calle 80 y 87 N° 4084 de la localidad de

San Clemente del Tuyú, Provincia de Buenos Aires y a Yapura Enzo Ivan, argentino, instruido, DNI 41098285, de estado civil soltero, nacido el 28 de julio de 1998 en la localidad de San Clemente del Tuyú, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en calle 80 y 87 N° 4084 de la localidad de San Clemente del Tuyú, Provincia de Buenos Aires, por el delito de Resistencia a la Autoridad (Art. 239 del Código Penal), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (Arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y Arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.).-2.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el Artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A.-Regístrese. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa Oficial, y a los imputados. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención. Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, marzo de 202. Autos y Vistos: Atento al tiempo transcurrido y sin perjuicio de no haberse recepcionado respuesta al oficio librado cuya copia obra a fs. 82; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese al Defensor Oficial.-Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.- Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado el Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada.

mar. 31 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno - General Rodriguez a cargo de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Beatriz Vitagliano y Dra. Andrea Beatriz Fraschina, cita y emplaza por el plazo de 5 días a la Sra. GISELA PAOLA VILLORDO a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido en los autos caratulados "V.M s/Abigo" MG-4734/2017 emplaza a la Sra. Villordo Gisela Paola para que en el plazo de cinco días se presenten en autos con debido patrocinio letrado y estar a derecho cumpliendo los requisitos dispuestos por los Arts. 56, 118 y ccdtes. del C.P.C.C. Asimismo, póngase en su conocimiento que en caso de incomparecencia injustificada se podrá continuar con la tramitación de los presentes actuados (Ley 13298). Se la cita asimismo a tomar la intervención que le corresponda y realizar las manifestaciones pertinentes acerca de la situación de adoptabilidad de los niños V.A y V.M y la situación de guarda con fines de adopción del niño V.T.D.S decretada con fecha 12/03/2021, haciéndoles saber que para el supuesto de carecer de recursos económicos suficientes y a fin de resguardar su derecho de defensa y las normas del debido proceso, podrán dirigirse a tales efectos de lunes a viernes dentro del horario judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en Belgrano N° 45 de la Ciudad de Moreno, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según su estado sin su intervención (Ley 13298). Fdo. Dra. Mariana Rosina Zaloaga. Juez PDS. Moreno. 22 de marzo de 2021. En atención a lo dispuesto por el Artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional. Moreno, 29 de marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS, Dra. María Isabel Fulgheri, hace saber por tres (3) días que el 28 de junio de 2021, se procederá a la DESTRUCCIÓN DE 276 EXPEDIENTES en 6 legajos, que fueron iniciados entre los años 2003 a 2011, siendo todos apremios fiscales (S.C.B.A. Res. 2049/2012 y Ac. 3.397).- Los mismos se encuentran a disposición de los interesados por Mesa de Entradas, pudiéndose plantear oposiciones, solicitar desgloses o la revocación de la autorización de destrucción, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 120, Acuerdo S.C.B.A. 3397/08.San Nicolás de los Arroyos, 23 de marzo de 2021.- Fdo: Maria Isabel Fulgheri -Juez Contencioso Administrativo- Departamento Judicial San Nicolás.

abr. 5 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, hace saber que en los autos caratulados "Romero Cristian Alfredo s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-12501-2021, con fecha 16 de marzo de 2021, se ha decretado la Quiebra de CRISTIAN ALFREDO ROMERO, DNI 32.870.707, CUIL 20-32870707-2; con domicilio real calle 73 Bis N° 2378 Los Hornos, Pdo. La Plata, habiendo sido designada la Síndico María Graciela Natoli, con domicilio legal: Calle 57 N° 632, Piso 3º Of. "A", La Plata, los días de atención de lunes a viernes de 15 a 18 hs, previo solicitud de turno al Celular 221-5085628, Celular 221-4817936, correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. Los acreedores deberán presentar sus pedidos vericatorios hasta el día 29 de junio de 2021, de optar por la verificación electrónica, se deberá enviar su pedido vericatorio y títulos justificativos, en formato PDF, al correo electrónico citado, En caso de corresponder abonar Arancel, la suma equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles (Arts. 88-ultima parte-, 32, 200 LCQ), se efectuará transferencia al Banco Santander, titular de la cta. 743-351696/4, CBU: 072074358800035169640. Se fija 15 de julio de 2021, para formular observaciones, 30 de Agosto de 2021 la presentación del informe individual y 14 de octubre de 2021 para la presentación del informe general. Se prohíbe realizar pagos al fallido, bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. La Plata, marzo de 2021. Orlando Lucas Eduardo, Secretario.

abr. 5 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del Tribunal en lo Criminal Nro. 2 Dr. Eugenio Casas, sito en calle Estomba Nro. 34 -3er. piso- de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Telefax 0291 4009600 -interno 32326- dirijo a Ud. el presente en la causa Nro. N° -1817-2017 (Orden interno 3255) caratulada "Sanabria, Adan Carlos Alberto y Maurelli, Samuel Leonardo por Robo Agravado por Ser Cometido en Despoblado en los términos del Art. 167 Inc. 1 del Código Penal en Coronel Dorrego (IPP 20142-16)", a fin de solicitarle tenga a bien publicar en dicho Boletín por el término de cinco (5) días, lo siguiente: "Se cita y emplaza a SAMUEL LEONARDO MAURELLI, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal nro. 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba

Nro. 34, 3er. Piso, C.P. 8000, Bahía Blanca), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención". Casas, Eugenio, Juez.

abr. 5 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial N° 16 La Plata, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Rosana Sonaglia, sito en calle 14 e/ 47 y 48 La Plata, comunica que con fecha 12/02/2021 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de REYMORE S.A., CUIT N° 30-71471375-9, Inscripta en la DPPJ de la Prov. Bs. As. en la Matrícula N° 121696, Legajo N° 2/212133, debiendo los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la apertura concursal solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos hasta el día 30/04/2021 en los días lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas ante el síndico Cdr. Mariano Dacal con domicilio en calle de calle 6 n° 1197 de La Plata teléfono de contacto 0221-15-4631409, los mismos deberán abonar a la Síndico - Art. 32 según Art. 1° Ley 27170 - en concepto de arancel la suma equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil exceptuándose de tal arancel los créditos de causa laboral y los menores a tres salarios mínimos vitales y móviles. La sindicatura presentará los informes de los Arts. 35 y 39 LCQ el 02/07/2021 y el 1º/09/2021, respectivamente. La Plata, 9 de marzo de 2021. Dra. Marcela Rosana Sonaglia, Secretaria. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506 - Art. 288, 2º parte del CCyCN. La Plata, 29 de marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RAUL OSCAR CUEVA, D.N.I. 28027940, nacido en Baradero, Pcia. de Bs. As, el 04/08/1980, hijo de Cuevas Claudio Mariano y de Perez Susana Del Carmen, con último domicilio conocido en calle Jose Maria Paz N° 2119, de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5740, IPP- 16-02-001282-19, caratulada: "Cueva Raul Oscar - Hurto-Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: " San Nicolás, 26 de marzo de 2021. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Vicente Gómez y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cueva Raúl Oscar, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5740 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental".- Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de captura, en causa Nro.5740. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos: Por recibida la presente I.P.P. N° 03-04-002451-20/00 seguida a Gomez Felipe Luis y Saglio Hartfiel Horacio Enrique por el delito de "Violación de Domicilio", y para resolver lo solicitado a fs. 27/28 por la Sra. Agente Fiscal del Joven interviniente Dra. Mónica Ferre; Y Considerando: I).- Que se encuentra agregado en la I.P.P. a fs. 18 vta., copia del DNI de Saglio Hartfiel Horacio Enrique, desprendiéndose del mismo que el nombrado es nacido el día 02 de marzo del año 2004 y a fs. 21 copia del DNI de Gomez Felipe Luis, emergiendo que nació el 01 de diciembre del año 2002, siendo los jóvenes menores de 18 años al momento del hecho, quedando así acreditada la competencia de este Juzgado. II).- Que de los antecedentes obrantes en la I.P.P. que se ha tenido a la vista surge que a fs. 27/28 la Sra. Agente Fiscal actuante solicita a este juez garante, dicte el sobreseimiento de los jóvenes, ello en virtud de los Arts. 1º de la Ley 22.278, y Art. 323 inc. 5º del C.P.P. por los hechos que presuntamente habrían sido cometidos por Gomez Felipe Luis y Saglio Hartfiel Horacio Enrique, el día 08 de agosto de 2020 en la localidad de Villa Gesell y que la representante del Ministerio Publico Fiscal calificara como: "Violación de Domicilio". III).- Se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad de los jóvenes en el hecho investigado, por cuanto la normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos en la imposibilidad de reprochar a los menores Gomez Felipe Luis y Saglio Hartfiel Horacio Enrique, su supuesto accionar, y que el Ministerio Público Fiscal les atribuye, por cuanto no alcanzaron el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad. Así lo establece el Art. 1º de la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad.- Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor No Punible, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del Art. 1º de la Ley 22.278, transcrito precedentemente, y que opera como obstáculo previo de procedencia para habilitar el juicio de reproche. Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial - cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión.- Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. En ese contexto, una

interpretación progresiva del Art. 1° de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63, 2º párrafo de la Ley 13.634). Por Ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; Arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7, y 63 de la Ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C.P.Penal; Art. 1° de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 Inc. 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional.- Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: I.- Declarar al Joven SAGLIO HARTFIEL HORACIO ENRIQUE, D.N.I. N° 45.568.037, argentino, con fecha de nacimiento el día 02 de marzo de 2004, domiciliado en Paseo 113 y Av. 28 bis de la localidad de Villa Gesell, hijo de Saglio Enrique Horacio y de Marlene Hartfiel, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: "Violación de Domicilio" (Art. 150 C.P.) en la presente I.P.P. N° 03-04-002451-20/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II.- Declarar al joven GOMEZ FELIPE LUIS, D.N.I. N° 44.461.834, argentino, con fecha de nacimiento el día 01 de diciembre de 2002, domiciliado en calle Alameda N° 204 y Av. Bs. As. de la localidad de Villa Gesell, hijo de Gómez Alberto Alfredo y de Frias Violeta, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: "Violación de Domicilio" (Art. 150 C.P.) en la presente I.P.P. N° 03-04-002451-20/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. III.- Tener presente la derivación efectuada por la Fiscalía actuante al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño. IV.- Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial del Joven intervinientes en la forma de estilo. Líbrese oficio a Comisaría de Villa Gesell para notificar a los menores junto a persona mayor responsable. V.- Fecho, devuélvase la I.P.P. a la U.F.R.P.J. N° 2 Dptal., a sus efectos. Regístrese".-

abr. 5 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a VELASQUE CARLOS KEVIN, D.N.I. N°: 41.571.607, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2992-2017-6266- "Velasque Carlos Kevin s/Tenencia Simple de Estupefacientes", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Velasque Carlos Kevin bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos: Los de la presente IPP N° 03-02-1617-21/01, autos caratulados "Sergio Uriel Cejas s/Hurto", y Considerando: I).- Que se presenta la Sra. Agente Fiscal del Joven Departamental, a solicitar el sobreseimiento total del joven encausado, en los términos del Art. 323. inc 5º del C.P.P. y en el Art. 1 de la Ley 22.278.-II).- Que se encuentra agregado en autos copia simple de la constancia de partida de nacimiento desprendiéndose del mismo que el es menor de 18 años al momento del hecho, quedando de esta manera acreditada la competencia de este Juzgado. III).- Que la Sra. Agente Fiscal interviniente solicita a este juez garante dicte el sobreseimiento por el delito que presuntamente habría sido cometido por el encausado en la ciudad de Las Toninas que asimismo la representante de la vindicta pública ha calificado el hecho como Hurto. IV).- Que así las cosas, se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así también la responsabilidad en el hecho investigado, por cuanto la normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos en la imposibilidad de reprochar a los menores su supuesto accionar, que el Ministerio Público Fiscal atribuye, por cuanto no alcanzaron el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad. Así lo establece el Art. 1° de la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad.- Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor No Punible, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del Art. 1° de la Ley 22.278 y que opera como obstáculo para habilitar el juicio de reproche. Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial - cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo Decreto Reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión.- Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1° de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa

provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63, 2º párrafo de la Ley 13.634). Por Ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; Arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7, y 63 de la Ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C.P.Penal; Art. 1º de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc., 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional.- Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: (1º).- Sobreseer Definitivamente al menor SERGIO URIEL CEJAS nacido el 23 de junio de 2004, Argentino, con DNI N° 45.740.985 con domicilio en Calle 46 N° 1291 de la localidad de Las Toninas, en orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como Hurto por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. no sometiendo al mismo a proceso penal.(2º).- Téngase presente la derivación efectuada por la señora agente fiscal por ante el Servicio Local de promoción y protección de derechos.- Notifíquese al señor Defensor Oficial del joven y Sra. Agente Fiscal del joven de conformidad con la acordada 3886/18. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos.- Librese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese".

abr. 5 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Cintia Carolina Soto, Secretaria Única desempeñada por la Dra. Emilia Marchio, sito en calle 27 N° 576 piso 1º, de la ciudad de Mercedes Pcia. de Buenos Aires, comunica en autos "Bailleres Hector Eduardo s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. 82075 que el 11/03/2020, se ha dictado la Apertura del Concurso Preventivo de HÉCTOR EDUARDO BAILLERES, DNI 10.642.664. El síndico designado es la Contadora Graciela Nátoli con domicilio constituido en calle 105 N° 272 - Mercedes. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/04/2021 mediante presentación electrónica en natoligraciela76@gmail.com. Asimismo se efectuarán en dicha dirección de correo las consultas para efectuar las transferencias de fondos necesarias para acreditar el pago del arancel y, eventualmente coordinar fecha y hora para exhibir o compulsar documentación original y/o efectuar observaciones a los pedidos verifcatorios. La Sindicatura presentará el informe individual a que alude el Art. 35 de la LC hasta el día 28/05/2021 y el día 28/06/2021 el informe general Art. 40 LC. Mercedes, marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Hernan Sergio Archelli, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a MIGUEL ESTEBAN MELGAR, con último domicilio en Paul Groussac y Arroyo casa 25 del barrio Villa Trapito de la localidad de Ricardo Rojas partido de Tigre Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 4522, que se le sigue por Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "(...) Atento al informe policial que precede, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Miguel Esteban Melgar, por disposición de S.S., se cita por edicto al nombrado que se publicará por el plazo de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.), y se hace saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.- Secretaria.-" Fdo. Dr. Hernan Sergio Archelli, Juez. Secretaria, 26 de marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a MAXIMILIANO JAVIER CORIA, argentino, D.N.I. N° 39.788.638, de 25 años, soltero, desempleado, nacido el 28 de enero de 1996 en Moreno (B), hijo de Javier Osvaldo Jerrib (f) y de Carina Alejandra Coria (v), instruido, con último domicilio en calle Carpinteros N° 28 de Moreno (B), barrio "Alcorta", del siguiente resolutorio, recaído el día 17 de septiembre de 2020 en causa N° ME-2466-2017 (6829), "Coria, Maximiliano Javier s/Robo Simple": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 75/75bis), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fs. 85/88vta) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge del informe de fs. 80 y el remitido electrónicamente el día 1º de septiembre de 2020. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte, en su escrito electrónico del día 11 del corriente mes y año, que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal. Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Coria Maximiliano Javier en orden a los delitos de robo simple y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional; Natalia Soledad Martín- Auxiliar Letrado".

abr. 5 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Fuchs José Gustavo, comunica por cinco (5) días que con fecha 03/03/2021 se decretó la Quiebra de BURGUEZ, PATRICIA ANDREA, DNI 27.159.356, con domicilio real en la calle Marconi N° 2853 Quilmes, Provincia de Buenos Aires, CUIL N° 27-27159356-8, se ha designado Síndico al Contador Marcelo Ruben Hermida, con domicilio en la calle Lavalle N° 641 piso 1 "A" de Quilmes, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 10 a 16 horas. La atención presencial se efectuará siempre y cuando así lo permitan las disposiciones vigentes en materia sanitaria en relación con el distanciamiento social preventivo obligatorio - Dispo -. Los interesados podrán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en los números telefónicos (011) 1559641378/0221-155751915. Para poder

realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico (cmarcelohermida@gmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el Artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 20 de abril de 2021. Presentación de informe individual y general los días 2 de junio de 2021 y 2 de agosto de 2021 respectivamente.- Quilmes, marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a PABLO LEONEL FUSI, DNI 41.312.406, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 28/08/1998, hijo de Marcelo Roberto y de Marcela Olga Aguirre, con último domicilio conocido en calle Movidoni N° 1343 del Barrio Santa Rosa de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5771, IPP- 16-00-010190-17, caratulada: "Bastia Norberto Mario, Fusi Federico Martin, Fusi Pablo Leonel -Hurto en Grado de Tentativa -(dos hechos) en Concurso Real - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 29 de marzo de 2021.- (...) Respecto a los coimputados Federico Martín Fusi y Pablo Leonel Fusi, y en virtud de las manifestaciones vertidas por el Sr. Agente Fiscal y el Sr. Defensor Oficial en sus presentaciones electrónicas de fecha 25 de marzo pasado y lo informado en fecha 3 de febrero por la instrucción policial, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados, notifíqueseles por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5771 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto en Grado de Tentativa, - deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlos rebeldes y expedirse orden de Captura, en causa nro.5771. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 29 de marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 9

POR 5 DÍA - El Juzg. Civ. y Com. N° 10 Sec. Única del Depto. Jud. M.d.P. hace saber que en autos conexos caratulados "LOBA PESQUERA S.A.M.C.I. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 24554-2018, y "CORONADO S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 13336/2018, se fijó el día 2 de agosto de 2021 como fecha de vencimiento del período de exclusividad que prevé el Art. 43 de la LQyC. El día 16 de junio de 2021 para que los deudores presenten la propuesta de acuerdo, bajo apercibimiento de ley (Art. 43 de la LQyC). El día 2 de julio de 2021 a las 11:00 hs. para la celebración de la Audiencia Informativa (Arts.14 inc.10 y 45 de la LQyC), la que se llevará a cabo con los deudores y los acreedores que deseen concurrir, celebrándose conjuntamente en ambas causas conexas. Mar del Plata, 1º de marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a FEDERICO MARTIN FUSI, DNI 34300535, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 17/02/1989, hijo de Marcelo Fusi y de Marcela Aguirre, con último domicilio conocido en calle Morvidoni N° 1348 del Barrio Santa Rosa, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5771, IPP- 16-00-010190-17, caratulada: "Bastia Norberto Mario, Fusi Federico Martin, Fusi Pablo Leonel -Hurto en Grado de Tentativa -(Dos Hechos) en Concurso Real - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 29 de marzo de 2021.- (...) Respecto a los coimputados Federico Martín Fusi y Pablo Leonel Fusi, y en virtud de las manifestaciones vertidas por el Sr. Agente Fiscal y el Sr. Defensor Oficial en sus presentaciones electrónicas de fecha 25 de marzo pasado y lo informado en fecha 3 de febrero por la instrucción policial, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados, notifíqueseles por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5771 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto en Grado de Tentativa,- deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlos Rebeldes y expedirse orden de Captura, en causa nro. 5771. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 29 de marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa nro. 1676 seguida a Guillermo Alejandro Revaneira por el delito de Robo Simple, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado GUILLERMO ALEJANDRO REVANEIRA; sin apodos; de nacionalidad argentina; nacido el 23 de julio de 1.990 en la Provincia de Santiago del Estero; instruido; desocupado; titular del D.N.I. N° 35.107.979; con ultimo domicilio sito en la calle Tacuarí nro. 480 de la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires; hijo de René y de Verónica Verón; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, de la resolución que en formato pdf se adjunta al presente. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: " Autos Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar Rebelde a Guillermo Alejandro Revaneira, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional nro. 1.676 del registro de la Secretaría Única.- Rige el Art. 304 del C.P.P.B.A.- II.- Disponer el Comparendo de Guillermo Alejandro Revaneira.- III.- Notifíquese, y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el plazo de cinco días, a los

efectos de noticiar al encausado de lo decidido en los puntos I y II de la presente". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez, 19 de marzo de 2.021. Secretaría, 19 de marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita a los causahabientes de JOSÉ ANTONIO DIERICKX, citación extensible a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles con frente a acceso a Rosas y Ruta Provincial nº 61, del Partido de Las Flores, inscripción de dominio en Matrículas 5.794 y 5.795 - Las Flores (058), Nomenclatura Catastral: Circ. III, Parc. 415 y 416, Pdas. 5.373 y 8.885, para que dentro de diez, contados desde la última publicación, comparezcan a estar a Derecho. Apercibimiento nombrárseles Defensor Oficial; Autos Caratulados: "Guzmán, Patricia Araceli - Guzmán Griselda Benita c/Dierickx Antonio Jacobo s/Prescripción Adquisitiva". Las Flores, marzo de 2021. Dr. Raúl C. Cifarelli, Secretario.

abr. 6 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín 3544 de esta ciudad en autos "Barrios Sofía s/Materia a Categorizar (Declaración de Adoptabilidad)" dispone la citación de la Sra. MACARENA SOLEDAD BARRIOS, DNI N° 37.983.830 (progenitora) para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y La Capital de Mar del Plata, que se publicarán por el plazo de dos días (Arts. 34, 36, 145, 166 inc. 2° C.P.C.). Mar del Plata, 25 de marzo de 2021. Silvina Clara Caceres, Secretaria.

abr. 6 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Cno. Negro de la localidad de Banfield, a cargo de la Dra Roxana Del Rio, Secretaria a cargo de la Dra. María Gabriela Villalba en el marco de los autos caratulados "S.B. s/Abrigo" Expte LZ39098-2019 ha ordenado notificar a la Sra. SILVA MARIA DE LOS ANGELES, DNI 34.445.389 la resolución que a continuación se transcribe, la cual ha sido dictada el día 29 de marzo de 2021: "Lomas de Zamora,... Resuelvo: 1º) Declarar al niño S.B., DNI N° 53.644.923, en Situación de Adoptabilidad.... 6º) Publicar edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial -conforme desconocerse su actual paradero-, imponiendo a la Sra. Silva de la presente resolución y haciéndole saber que se otorgará la Guarda con fines de adopción de su hijo B.S., y que de no compartir el criterio deberá presentarse con su asistencia letrada (UDCN° 19) en el plazo de 5 días a fin de hacer valer sus derechos (Art. 18 CN) Asimismo, deberá consignarse en el edicto las iniciales del niño de autos (B.S)". Fdo.: Dra Roxana Del Rio. Juez.- Expedido por el Juzgado de Familia Número diez del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Banfield, 30 de marzo de 2021.

abr. 6 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a los herederos de JUAN TURIEL y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya Nom. Catas.: Circ. I, Sec. D, Mza. 350, Parc. 25, Partida Inmobiliaria 21405, ubicado en calle Bolivia 137 entre calles Moreno y Rondeau de la ciudad Bahía Blanca, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausente en turno del Departamento. Bahía Blanca, marzo de 2021.

abr. 6 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Monti Maria Cristina c/Minist. de Economía - I.P.S. s/Pretensión Anulatoria - Previsión", causa N° 24.796, ha dictado la siguiente resolución: "Bahía Blanca, 26 de febrero de 2021.- (...) Atento a ello y a los infructuosos intentos a los efectos de notificar a la tercera citada en los términos del Art. 10 del C.C.A., MARÍA LAURA CARNERO, cítesela por edictos -los que deberán ser publicados por dos (2) días- para que en diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial para que la represente en juicio (Arts. 145, 146 y 341 del C.P.C.C.)". Agustín López Cópola, Juez.

abr. 6 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro sito en Avenida Centenario 1860, Béccar, a cargo de la Dra. Diana V. Sica, Secretaria Única en los autos caratulados: "Flores Tobías Lionel, Flores Agostina Abigail, Benitez Camila Magalí s/Abrigo" Expediente N° SI-2300-2019 a los fines de citar y emplazar a los Sres. ANTONIO MAURICIO FLORES (DNI 24391657) y SOLEDAD VALLEJOS (DNI 35853885) por el plazo de dos días los autos que a continuación se transcriben: "San Isidro, 25 de marzo de 2021. (...) Así, Fallo: I. Otorgar a la Sra. Elsa Beatriz Barreto (DNI N° 24.951.497), con domicilio en la calle Cabot 1423 de Garín, la guarda de Agostina Abigail Flores (DNI 48.061.349) por el plazo de un año, en su caso, prorrogable por razones fundadas por otro período igual y vencido este, deberá resolverse la situación de la joven, en su caso, mediante otras figuras reguladas en el Código Civil y Comercial (t.o por Ley 26.994) (Art. 657 del Código Civil y Comercial, t.o por Ley 26.994, 3º de la CIDN, 75 inc. 22 de la C.N. y 9º C.A.D.H). II. Dejar constancia que la presente guarda cumple con los requisitos exigidos por el Art. 12 de la Resolución de ANSES N° 1289/2002, ello a fin de que se ordene el pago de las correspondientes asignaciones familiares conforme circular GAF 64/05 último párrafo. III- Ordenar al Servicio Local interviniente que arbitre los medios para remitir, dentro del plazo del año dispuesto, un seguimiento y un PER actualizado con la acción judicial de fondo que corresponda. IV.- Mantener las vinculaciones y el contacto de Agostina Abigail Flores con su hermano, Tobías Flores, para lo que la Sra. Barreto deberá comprometerse a facilitar los espacios virtuales y/o presenciales posibles para que mantengan su vínculo fraterno. Regístrese. Notifíquese por Secretaría. Oportunamente, expídase la documentación pertinente. Dra. Diana V. Sica. Juez." y "San Isidro, 25 de marzo de 2021... (...) En razón de lo expuesto, es que Fallo: I.- Declarar el estado de Adoptabilidad de Tobías Lionel Flores (DNI 48.850.120), nacido el 1º de junio de 2008, hijo de Antonio Mauricio Flores (DNI 24.391.657) y Soledad Vallejos (DNI 35.853.885), de conformidad con lo normado por los Arts. 3, 4, 9, 12, 20 y 21 y ccdtes.

de la Convención de los Derechos del Niño, Arts. 12 y 15 de la Constitución de la Pcia. de Buenos Aires, Art. 24 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, Art. 10 inc. 3º del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y culturales, Declaración sobre Principios Sociales y Jurídicos relativos a la Protección y el Bienestar de los Niños. ONU Res. 41/85, Arts. 19 de la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto San José), Arts. 607 inc. c) y 609 del C.C. y C., Ley 13298; Arts. 2, 7, 13 y ccdtes. Ley 14.528. II.- Poner en conocimiento de la Subsecretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires lo decretado en el punto I, solicitando la remisión del listado de los veinte primeros postulantes que por antigüedad y de acuerdo a la características del niño correspondan, comenzando por aquellos que pertenezcan a la jurisdicción del órgano requirente, a los fines de efectuar la preselección de los potenciales candidatos a su guarda con fines de adopción. III.- Poner en conocimiento al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de San Fernando y al Hogar de Niños del Milagro lo resuelto en autos, a cuyo fin librense oficios por Secretaria. IV.- Mantener el contacto y las vinculaciones de Tobias con su hermana, Agustina Abigail. Para ello, los postulantes que resulten seleccionados deberán comprometerse a facilitar los espacios virtuales y/o presenciales posibles para que mantengan su vínculo fraterno. Regístrese y Notifíquese a los nombrados y a los Ministerios Públicos intervinientes. Diana V. Sica, Juez". A mayor abundamiento se transcribe el auto que ordena la medida "San Isidro, 30 de marzo de 2021. Ordénase a modo excepcional publicar por Secretaria edictos en el Boletín Oficial por dos días, únicamente con el objeto de notificar a los Sres. Antonio Mauricio Flores y Soledad Vallejos de las resoluciones dispuestas, transcribiendo la parte resolutive de ambas. Diana V. Sica Juez" San Isidro, 30 de marzo de 2021. Ma. Florencia Carzoglio, Secretaria.

abr. 6 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza a LA BURSÁTIL FINANCIERA S.R.L. y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles designados catastralmente como Circ. V, Secc. V, Manz. 298, Parc. 2a, 10a, 10b, 11a, 13c, 14a y 14 b, inscriptos al Fo. 411/1955, Mat 69922, 69923, 69924, 69926, 69927 y 69928 respectivamente, todos del Pto. de Gral Rodríguez (046) para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Moreno, 30 de marzo de 2021.

abr. 6 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San isidro, a cargo de la Dr. Gabriela A. Paladin, Secretaría Única a cargo de la Dr. Graciela F. Maugeri, sito en la calle Ituzaingó Nro. 340 - Piso 6º de la localidad y partido de San isidro, en los autos caratulados "SOSA MOLINA SERGIO c/Hernandez Ana María s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° SI 40369-2016 cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble objeto de dichos autos (Matrícula 67.186 del partido de Tigre, Nomenclatura Catastral: Circ.: I Sección B, Manzana: 113C, Parcela: 3), para que dentro del plazo de diez días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que por derecho les corresponda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que los represente. San isidro, marzo de 2021.

abr. 6 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "O.M.C. sobre Abrigo" notifica e intima a la Sra. GRACIELA OVEJERO, DNI. N° 20.562.682, a presentarse en autos -por escrito- en el plazo de (5) cinco días de notificada la presente, a efectos de hacer valer sus derechos, haciéndole saber a la nombrada que deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 40 bajo apercibimiento de lo normado en el Art. 41 del C.P.C.C.), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, en caso de incomparecencia injustificada, se podrá resolver la situación jurídica de la niña Milagros Cataleia Ovejero sin su presencia. En caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, hágase saber que les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrán concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Hipólito Yrigoyen 7878 de Banfield. Notifíquese por edictos y al Mail denunciado a fs. 56 (Arts. 10, 12 Ley 14.528, 35 bis Ley 14.537). Belén Loguercio - Juez". Banfield, marzo de 2021. Juan A. Gorski, Auxiliar Letrado.

abr. 6 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Subrogante en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa N° 260/2020, (I.P.P. N° 2141/20 y 2139/20), caratulada: "Herrera, Luján Eduardo y Rojas, Cristian Omar p/Hurto Agravado (Vehículo dejado en la Vía Pública) y Hurto (Arts. 162 y 163 inciso 6º del C.P.)", a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, 25 de marzo de 2021. Atento el estado de autos, no pudiendo ser habido el imputado LUJÁN EDUARDO HERRERA, resultando negativa las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio, cíteselo por edictos para que en el término de 05 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención, cuyos datos personales son: Luján Eduardo Herrera, D.N.I. N° 32.103.125, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, instruido nacido en la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, el día 30 de marzo de 1986, hijo de Fabiana Adriana Herrera, con último domicilio fijado en Rauch N° 143 de la ciudad Adolfo Gonzales Chaves, Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y conccs. del C.P.P.B.A. Notifíquese vía electrónica al Agente Fiscal y Defensa Oficial interviniente". Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (P.D.S.).

abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional Nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 2417 caratulada: "Ríos Ignacio s/Violación de Domicilio y Amenazas Calificadas" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado IGNACIO RÍOS -titular del D.N.I. 35219919-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 26 de marzo de 2021...A tal fin; cítese a Ignacio Ríos para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av.

Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Notifíquese...". María Laura Pinto de Almeida Castro.

abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Depto. Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Daniel Jose Dipp, Secretaría Única, comunica que en autos "Lara Lorena Beatriz s/Concurso Preventivo (Pequeño) Expte.: LP-44173-2020", se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de LORENA BEATRIZ LARA, DNI 27.023.488, empleada, con domicilio real en 27 bis e/75 y 76 s/n Tira 20 Casa 5 de La Plata, intimando a sus acreedores para que soliciten la verificación de sus créditos hasta el día 19 de abril de 2021, la presentación del informe individual hasta el 24 de mayo de 2021 y el informe general hasta el 28 de junio de 2021. La verificación deberán realizarla acompañando los títulos correspondientes en calle 6 N° 1197 de L.P., de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs. ante el Síndico Alejandro Robles Urquiza. La Plata, marzo de 2021. Dra. María Laura Gilardi, Secretaria.

abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, Dpto. Jud. Necochea (CP 7630) hace saber que el día 23 de diciembre de 2020 se decretó la Quiebra de ADRIANA ELISABET GONZALEZ, DNI 23.122.299, calle 65 N° 4116 de la ciudad Necochea, Síndico designado: Cdr. Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 N° 2920 Piso 1º Of. VA. Días y horarios de atención: lun a juev. de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 05/05/2021 en dicho domicilio. Se deja aclarado que el arancel de verificación (Art. 32 de la Ley 24522) es de \$2.160.-Presentación del Inf. Ind.: 14/07/2021 Presentación del Inf. gral.: 29/09/2021. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 incs. 3 y 5 LCQ). Necochea, 26 de marzo de 2021. El presente se libra con habilitación de días y horas inhábiles. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires. Los que serán abonados al momento de la existencia de fondos en autos, debiendo la sindicatura tenerlo en cuenta para el momento de realizar proyecto de distribución.

abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 01/03/2021 se decretó la Quiebra de MALVINA ESTELA SOSA, DNI 29.444.039, con domicilio real en la Manzana 18 casa 620 de Berisso, Provincia de Buenos Aires, CUIL N° 27-29444039-4 se ha designado Síndico al Contador Gonzalo Javier Arce, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 9:00 a 12:30 hs y de 15:00 a 18:30 hs. en el domicilio de la calle 48 N° 1097 de La Plata, la atención presencial se efectuará siempre y cuando así lo permitan las disposiciones vigentes en materia sanitaria en relación con el distanciamiento social preventivo obligatorio - DISPO- y a fin de mantener los protocolos de seguridad, los acreedores deberán coordinar previamente la concurrencia llamando al cel. 221- 5750590 o 221- 4810567. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico (gonzalojarce@outlook.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificador establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. Asimismo, déjese constancia en los edictos a publicarse que el costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. En atención a lo requerido por la Sindicatura dichos aranceles deberán ser depositados en la cuenta bancaria abierta en el Bco. Provincia N° 5208-503849/9 CBU N° 0140191803520850384994 de titularidad de Gonzalo Javier Arce. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 26/5/2021; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 10/6/2021. Presentación de informes individual y general los días 13/7/2021 y 14/9/2021 respectivamente. La Plata, 30/3/2021. Marta Cristina Spínola, Secretaria

abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. CARINA MABEL FERNANDINO en causa nro. 16440 seguida a Baque Cesar Airel por los delitos de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo, Amenazas y Resistencia a la Autoridad, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Baque Cesar Airel a la pena Única de un Año y Seis Meses de prisión en suspenso por el delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo, Amenazas y Resistencia a la Autoridad (comprensiva de la dictada en causa nro. 15301 de este Juzgado y la dictada en causa nro. 6180 del Juzgado en lo Correccional nro. cuatro Departamental), impuesta por sentencia de fecha 11 de abril de 2019, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 11 de abril de 2023; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 11 de abril de 2027 (para el primero de los supuestos) y el día 11 de abril de 2029 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 11 de julio de 2019 por lo que las reglas de conducta vencen el 11 de julio de 2021 (mínimo legal de dos años).- Es todo cuanto puedo informar a V.S.- Secretaria, 11 de septiembre de 2019 .-" Fdo. María Luisa Del Papa, Secretaria. "///del Plata, 11 de septiembre de 2019. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP).- b) Solicítense un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; c) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 11 de julio de 2021, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: fijar domicilio, someterse al control del Patronato de Liberados, Restricción de Acercamiento a un Radio no Menor de Quinientos

Metros (500) y Prohibición de Contacto Personal o por Cualquier otro Medio Respecto de la Víctima Carina Mabel Fernandino. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- f) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. h) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Alberti nro. 1518 de esta ciudad; y 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Baque César Ariel respecto de la persona de Carina Mabel Fernandino con domicilio en calle Arturo Illia nro. 2266 de esta ciudad y el vencimiento de la misma a sus efectos.- i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 26671/17 y 3072/17 del Juzgado de Garantías nro. tres Departamental. Sorteo nro. 111/18 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental.-. -Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 29 de marzo de 2021. - Autos Y Vistos: Atento lo informado por el Patronato de Liberados en cuanto que el encausado ha mudado su domicilio a la Avenida Jara nro. 2165/63, entre Brown y Av. Colón de esta ciudad, y la notificación infructuosa a la víctima de autos, dispónese: ... III- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Carina Mabel Fernandino, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P. del cómputo de pena, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

abr. 6 v. abr 12

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-00- 003505-19/00 seguida a DANIEL DOMINGO D'AMICO por el Delito Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar Edicto por el término de Cinco Días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Avda. III N° 2959 Duplex 5 - de San Clemente del Tuyú, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 23 de marzo de 2021 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ...Resuelvo:.... I) Sobreseer Totalmente a D'Amico Daniel Domingo, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 24.862.738, de 43 años de edad, nacido el 12 de noviembre de 1975 en San Isidro, hijo de Antonio D'Amico (v) y de Marta Laura Mendez (v), de estado civil soltero, instruido, de ocupación empleado, domiciliado en Avenida III n° 2959 de San Clemente del Tuyú y Declarar la Extinción de la Acción Penal por Cumplimiento de la Suspensión de Juicio a Prueba, en relación al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (Art. 76 ter. cuarto párrafo del Código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P." Fdo: María Fernanda Hachmann - Juez Subrogante del Juzgado de Garantías N° 1.- Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 30 de marzo de 2021 . Autos y Vistos:-... Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de D'Amico, Daniel Domingo en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio y la morada se encuentra cerrada, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Proveo como Juez subrogante."-Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Dolores, 30 de marzo de 2021.

abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro Cita y Emplaza a EMANUEL PABLO ZARZA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-6142-20 (n° interno 7575) seguida al nombrado en orden al Delito de Hurto Agravado Tentado, cuya resolución infra se transcribe: "///field 30 de marzo de 2021.- Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Zarza Emanuel Pablo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo. Manuel Barreiro, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Banfield, 22 de marzo de 2021.

abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Librería y Juguetería Mega Paper S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", que el día 31 de marzo de 2021 se ha decretado la Quiebra de LIBRERÍA Y JUGUETERÍA MEGA PAPER S.R.L., CUIT 30-71484796-8 con domicilio en calle Brasil Nro. 541 de Bahía Blanca, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. Marcelo Rubén Corinaldesi, con domicilio en calle Alsina Nro. 95 Piso 8º, oficinas 1/3 de esta ciudad y electrónico en 20122781608@cee.notificaciones. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán

ineficaces. Bahía Blanca, 31 de marzo de 2021. Alicia Susana Guzman, Secretaria.

abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 1 del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia A. Davalos - cita y emplaza a EZEQUIEL ANTONIO ACEBEDO, D.N.I. 34.865.121, nacido el 24 de agosto de 1993, soltero, hijo de Antonio Acebedo y de Karina Rosi, con último domicilio informado en la calle 190 N° 1239 de Bernal, partido de Quilmes; y a Ismael Mendoza, D.N.I. 44.051.445, nacido el 02 de junio de 1987, soltero, hijo de Adolfo Mendoza y de Adelina Peiza, con último domicilio informado en la calle Bolaños N° 2941, pasillo, casa 2 de Lanús, para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho en la causa "Mendoza Ismael y Acebedo Ezequiel Antonio s/Infracción Ley 11.929" (R.I. 9979), cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 30 de marzo de 2021. Dada la incomparecencia de los coimputados Isabel Mendoza y Ezequiel Antonio Acebedo, la imposibilidad de ubicar a los mismos para notificarlos en autos en virtud de lo informado en la causa por la Seccional Quinta de Quilmes respecto de Acebedo y la Seccional Segunda de Lanús respecto de Mendoza, más lo manifestado por la Defensa a fs. 45 vta., Cíteselos por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dra. Claudia A. Davalos. Juez P.D.S. Secretaría.

abr. 6 v. abr. 12

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita al Sr. CARLOS FACCHINO y DIAMANTI y/o a sus herederos, a los herederos de AMALIA DIAMANTI, a los herederos de EMMA FACCHINO y TORRE, a los herederos de YOLANDA FACCHINO y TORRE, a la Sra. MARIA SILVINA CRIANTE y FACCHINO y/o a sus herederos, a la Sra. LIDIA HAYDEE FACCHINO y FERNANDEZ y/o a sus herederos, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Peredo, Marta Ester y Otro c/Facchino, Juan y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° 1234-2010), bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle Giovanelli n° 2756 de Olavarría, Partida n°30739, Cir. I, Sec. C, Mz. 79 f, Parc. 4, Martícula 52.075 (078). Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 11 días del mes de febrero de 2021.

abr. 6 v. abr. 19

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, Sec. Única de Tres Arroyos cita a herederos de MARÍA ELENA MENDIBURU para que en plazo de 5 días tomen intervención en autos "Mendiburu, María E. y Otra c/Liebana, Jorge y Otro s/Acción de Nulidad s/Incidente Ejec. de Honorarios", Expte. N° 25.613 (Inc. 3) bajo apercibimiento de Ley. Hernando A. A. Ballatore, Secretario. Tres Arroyos, diciembre de 2020.

abr. 7 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de la Localidad de General Villegas, cita y emplaza a ANA ELISA FRITZ y ANSELMO PAGANI y/o herederos y/o a la persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Guillermo Brown s/n de Cañada Seca, Partido de General Villegas, Nomenclatura Catastral: Circ. XIII, Sección B, Quinta 33, Parcela 3, Partida 6333, para que el plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezca en autos caratulados: "Pagani, María Cristina c/Pagani, Anselmo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 31.184/2020, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. General Villegas, 30 de marzo de 2021.

abr. 7 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Presidencia a cargo del Dr. Leandro Javier Rende, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, sito en calle Paraguay N° 2466, piso 2°, de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, en el marco del expediente "Grasso Analía Verónica c/Copper Metal S.A.I.C. s/Indemnización por Muerte (Art. 248 L.C.T.)", cita y emplaza a los Sres. ALEJO NAHUEL FERNANDEZ, LUCAS SEBASTIÁN FERNANDEZ y MILAGROS MARIEL FERNANDEZ, para que en el término de 10 días tomen intervención y hagan valer sus derechos como terceros citados en los presentes actuados, bajo apercibimiento en caso de silencio de declararlos en Rebeldía, dándosele por perdido el derecho a contestar la demanda y ofrecer pruebas. (Arts. 26 y 29 de la Ley 11.653). El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente: "San Justo, 27 de febrero de 2018. De conformidad con lo solicitado a fs. 33 tome intervención como terceros citados en los presentes actuados los Sres. Alejo Nahuel Fernandez, Lucas Sebastián Fernandez y Milagros Mariel Fernandez a quien se los cita y emplaza para que dentro del término de diez días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento en caso de silencio de declararla en Rebeldía, dándosele por perdido el derecho a contestar la demanda y ofrecer pruebas. (Arts. 26 y 29 de la Ley 11.653). Notifíquese". Dra. Silvia Noemi Mac Vicar De Olmedo. Juez. "San Justo, 9 de marzo de 2020. Proveyendo a la presentación de fecha 25 de febrero de 2020, los fines de la notificación solicitada a los terceros, publíquense edictos por dos días en en Boletín Oficial y en el Diario Ne (Arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.C. y 63 de la Ley 11.653), a cargo." Dr. Leandro Javier Rende, Juez.

abr. 7 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Mirtha Inés Francese, Secretaría Única, sito en la calle Merlo N° 2729, PB, de la Localidad y Partido de Moreno, Pcia. de Bs. As. en autos caratulados "Bogado Ferreira María Teresa c/Escobar María Gilda y Rey Manuel s/Usucapión". Expte. Nro. 37833 cita a los demandados herederos de HOMERO GARCÍA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circ. 04 Secc. P Manzana 1b Parc. 10 y 11, Partidas 074-046963-0 y 074-046964-9 respectivamente, para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Moreno, 31 de marzo de 2021.

abr. 7 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Tres del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en calle Garay 1768 de la ciudad de Mar del Plata, en el expediente caratulado "Moreno Fernando Matías c/Logística Mar y Sierras S.R.L. y Otro/a s/Despido" (Expte. Nro. 33616-2018) se ordenado notificar por este medio la siguiente resolución: "Mar del Plata, 18 de marzo de 2021, a la fecha de firma digital del presente. En atención a lo peticionado, estado de los actuados y lo normado por los Arts. 145, 341 y ccs., del ritual, cítese a LOGÍSTICA MAR Y SIERRAS S.R.L. para que en el plazo de diez días tome debida participación en autos y haga valer los derechos que por Ley estime corresponderle, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio". Marcela E. Ramos. Jueza. Se deja constancia que la parte actora litiga con el beneficio de gratuidad establecido en el Art. 22 de la Ley 11.653. Artículo 22. Los trabajadores o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna. Mar del Plata, 30 de marzo de 2021.

abr. 7 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única Departamento Judicial Mercedes, conforme lo ordenado en "Bernachea Maria Jose c/Hospital Mariano y Luciano La Vega s/Daños y Perj. por Resp. del Estado por sus Agentes o Función" (N° de Expediente: 100802) de conformidad con lo pedido y lo normado en los Artículos 145, 146 del CPCC cita y emplaza a HECTOR RAUL BALDASSARRE por el término de quince días para que dentro de dicho plazo conteste la demanda incoada y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Mercedes, marzo de 2021. Se deja debida constancia que la actora se encuentra exenta del pago por la publicación, por encontrarse tramitando beneficio de Litigar Sin Gastos.

abr. 7 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Departamento Judicial de Mercedes, en autos "Capitini Franco c/Robaldo Luis s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expediente N° 51.069), publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial y diario "El Censor" de la ciudad de Bragado (B), emplazando a los sucesores de Don LUIS ROBALDO para que dentro del plazo de diez días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse el Señor Defensor Oficial, para que lo represente. (Art.145, 146 y ccs. del C.P.C.). Mercedes, abril de 2021.

abr. 7 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Claudio H. Fede, Secretaría Única, sito en Av. 101 N° 1753, segundo piso, de la Ciudad y Partido de San Martín, Pcia. de Bs. As. en autos caratulados "Zilli, Mirta Lourdes c/Portuese de Luis, Rosaria s/Prescripción Adquisitiva, cita y emplaza a ALBERTO LUIS, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a ser oído y oponer las excepciones que se considere con derecho, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. General San Martín, marzo de 2021. Sassone Andrea Yanina, Secretario.

abr. 7 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo en forma interina del Dr. Juan Jose De Oliveira, secretarias: la Dra. María De Los Angeles Fernández y la Dra. Mentasti, Auxiliar Letrada Adscripta: María Carla Michelini, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 Intersección: 47 y 48 de la Localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Acosta Ismael Antonio c/Alija Elida Virginia s/Nulidad Escritura Pública" (Expte. LP- 40276-2010), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 5 días a los presuntos herederos del actor ACOSTA ISMAEL ANTONIO para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (53 inc. 5º y Art. 43, 145 y ctes. C.P.C.C.). La Plata, 26 de marzo de 2021.

abr. 7 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Trenque Lauquen cita y emplaza en autos "Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12726 c/Ramos Carlos Alberto s/Ejecución Hipotecaria" (Expte 96304), a JÉSICA ANAHÍ RAMOS, D.N.I. 33.415.891 y MIRIAM NOEMÍ RAMOS, D.N.I. 30.143.047 para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designárseles a la Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que las represente en el proceso. Trenque Lauquen, 2021.

abr. 7 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - A cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de San Isidro (Res. 768/10, 1061/11 SCJBA), a partir del 22 de abril de 2021, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada, por el Art. 1 inc. "a" del Ac. 3693 de la SCJBA, el Art. 115 inc. "c" del Ac. 3397 de la SCJBA, en cc. con la Ac. 3168 SCJBA, de 23056 (veintitrés mil cincuenta y seis) EXPEDIENTES del JUZGADO PENAL 1 SEC. 2, legajos 1275 al 1867 (años 1975/1998); JUZGADO PENAL 4 SEC. 7, legajos 1251 al 1628 (años 1971/1998); JUZGADO PENAL 4 SEC. 8, legajos 1255 al 1555 (años 1970/1998), todos ellos organismos jurisdiccionales de esta Departamental. Conforme lo resuelto en el acta que precede, ofíciase al Boletín Oficial a fin de publicar edictos por el término de tres días sin cargo, anunciando la destrucción de expedientes de los Juzgados enumerados precedentemente, al Departamento Histórico Judicial de la SCJPBA; a los Archivos de la Nación y de la Pcia. de Bs. As., al Colegio de Abogados local y a la Dirección General de Receptorías y Archivo para su publicación en la web de la Suprema Corte (conforme Art. 119 de Ac 3397). Pudiendo las partes interesadas presentar escritos de oposición dentro de los 30 días posteriores a la publicación. San Isidro, a los veintitrés días del mes de febrero del años dos mil veintiuno.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de expedientes Civil y Comercial del Departamento Judicial de Morón hace saber que, a través de la Resolución SSJ-08 de fecha 01 de febrero de 2021, en el marco del expediente 3001-25030-2019, se ordenó la publicación del presente previo a llevar a cabo la DESTRUCCIÓN DE 100 LEGAJOS (01 al 100) QUE CONTIENEN 1475 EXPEDIENTES que tramitaran ante el Ex Tribunal de Familia n° 3 Departamental, Juzgados de Familia 7, 8 y 9, por encontrarse los mismos en estado de descomposición producto de la acción del fuego del siniestro (ocurrido en el mes de enero del año 2019 en el inmueble sito en Bartolomé Mitre n° 480, de Morón) como del agua utilizada por los bomberos que actuaron, lo que no permite su conservación. Las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de Morón, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia, Procuraduría de las Crímenes contra la Humanidad y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro, que demuestren interés suficiente, podrán presentarse por escrito oponiéndose dentro de los 20 días corridos posteriores a la publicación del presente, pudiendo solicitar para tales fines el listado de expedientes seleccionados para destrucción, a la dirección de correo electrónico del Programa de Relevamiento, de Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) prode-mo@jusbuenosaires.gov.ar Morón, 3 de marzo de 2021.

abr. 7 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 29/04/2020 se decretó la Quiebra de JOHANA FIORELLA AGUILAR NUÑEZ, D.N.I. 18.907.809, CUIL 27-18907809-4, con domicilio real en la calle 128 N° 2120 1/2 de Berisso se ha designado Síndico a la Contadora María Coral Damsky Barbosa, con domicilio en la calle 48 Nro 845, Piso 5°, Depto. "A" de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de lunes a viernes de 9 a 17 horas, la atención presencial se efectuará siempre y cuando así lo permitan las disposiciones vigentes en materia sanitaria en relación con el distanciamiento social preventivo obligatorio -Dispo-, hágase saber tal circunstancia en los edictos a librarse. Téngase presente el número telefónico (0221-154209605) donde los interesados podrán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial y a fin de que los acreedores puedan enviar los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería, hágase saber en los edictos a librarse la casilla de correo electrónico puesta a disposición por la sindicatura (sjquesada@yahoo.com.ar). El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. En atención a lo requerido por la Sindicatura dichos aranceles deberán ser depositados en la Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés S.A. (CBU N° 0170110040000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 7/6/2021; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 22/6/2021. Presentación de informes individual y general los días 6/8/2021 y 24/9/2021 respectivamente. La Plata, 30/3/2021. Marta Cristina Spínola, Secretaria. El presente ha sido firmado digitalmente (Arts. 288 del C.C.C.N. y 3 de la Ley 25.506).

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. FERREYRA PABLO CESAR en causa Nro. 17162 seguida a Serrano Carlos Saul por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de marzo de 2021. Autos y Vistos:... II. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Medina Carlos Ezequiel, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima.... En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Ricardo Gabriel

Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a CRISTIAN ESTEBAN BRANDÁN, sin apodos referidos, y nacionalidad argentina, nacido el 15 de mayo de 1999 en Quilmes, titular del D.N.I. N° 41.929.109, hijo de Carlos Esteban Brandán (v) y Élide Ramona Vargas (v), de estado civil soltero, con estudios secundarios incompletos, operario, y con último domicilio en pasaje Bolaños 4.934 entre San Carlos y Monasterio de la localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús a estar a derecho y presentarse en el Juzgado, sito en Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "//mas de Zamora, 31 de marzo de 2021. II. En consecuencia, no habiéndose consignado nuevos datos a fin de dar con el justiciable, teniendo en cuenta el resultado negativo de la constatación de domicilio de fecha 26 del mes en curso de la que surge que Brandan resulta ser persona desconocida en el vecindario, en razón de ignorarse su domicilio de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo por 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el boletín oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes". Fdo. Isabel Ación, Juez. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora.

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaria Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Aradas Maximiliano Daniel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° LP-39057-2020, con fecha 17 de marzo de 2021 se ha decretado la Quiebra de MAXIMILIANO DANIEL ARADAS (D.N.I. 33.152.737), con domicilio en calle 6 N° 174 e/35 y 36 departamento Planta Baja 6 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Sebastián Pablo Fórmica, domicilio físico en calle 6 N° 1197 de la Ciudad de La Plata, con teléfono de contacto (0236) 4540594 y 0221-15463-1409, y electrónico 20260582276@cce.notificacionesS, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 30 de abril de 2021, a fin que los acreedores presenten a la Sra. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: guidobergaglio14@gmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (Art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco Provincia de Buenos Aires, Titular: Formica Sebastián Pablo, D.N.I.: 26.058.227, CUIT: 20-26.058.227-6, monotributista, Número de Cuenta: 2000-59267/6, CBU: 0140999803200005926762; hasta el día 14 de mayo de 2021 para la impugnación en los términos de los Arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 15 de junio de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 30 de junio de 2021 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 Ley cit.); hasta el día 12 del mes de agosto de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el 13 de agosto de 2021 y el día 27 de agosto de 2021 a los efectos previstos en el Art. 40 LCQ, y hasta el día 29 de septiembre de 2021 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, 31 de marzo de 2021. Jorge Federico Gross, Secretario.

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 623/18 (I.P.P N° 03-02-001789-13) "Vallejos Claudia Elena Hurto Simple (dos hechos) en Concurso Real entre sí a Rodriguez, César Guillermo y Farías, Rubén Pascual en Santa Teresita", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaria Única interinamente a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la imputada VALLEJOS CLAUDIA ELENA, D.N.I. 33928559, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: calle Las Lilas Nro. 920 Mariano Acosta Merlo Sexta, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 27 de mayo de 2020. -Autos y Vistos: Y Considerando: Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer a la ciudadana Vallejos Claudia Elena; argentina, instruida, D.N.I. 33928559, de estado civil soltera, nacida el 15 de febrero de 1989 en la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, hija de Juan Carlos Vallejos y de Ramona Pereyra, domiciliada en calle Las Lilas N° 920 de la localidad de Mariano Acosta, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Hurto Simple (2 H) en concurso real, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del C.P. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese". Oportunamente practíquense las comunicaciones de Ley. DR. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de marzo de 2021. Autos Y Vistos: Atento al tiempo transcurrido y no habiéndose podido notificar a la imputada de autos Vallejos Claudia Elena de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 27 de mayo del 2020, obrante a fojas 90/ y vta.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese a la Sra. Fiscal de Juicio y a la Defensora Oficial". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Plata hace saber que con fecha 11 de marzo de 2021 se ha decretado la Quiebra de ROGELIO ALFREDO TAU, DNI 24.656.877, con domicilio en calle 6 e/ 505 y 506 s/n de Gonnet, La Plata. Síndico designado Cdra. Patricia Susana Grassi, ante quien deberán efectuarse los pedidos verficatorios hasta el día 20 de mayo de 2021 de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 hs., en el domicilio de calle 11 N° 716 de La Plata, teléfonos de contacto (0221) 424-4739 y 427-0511. Quienes opten por verificación no presencial,

podrán realizarla a la siguiente dirección de mail: pgrassi@fibertel.com.ar. El pretense acreedor deberá cargar el pedido verificadorio en archivos PDF de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Las verificaciones no presenciales deberán ser presentadas hasta las 18:00 hs. del día del vencimiento. El arancel verificadorio asciende a la suma de \$2.160, correspondiente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Quienes realicen la verificación de forma no presencial deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la Caja de Ahorro en pesos N° 0871/01001393/16, Banco ICBC, Sucursal 7 y 41 La Plata, Titular Patricia Susana Grassi, CBU N° 015087180100001393160. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 15 de julio de 2021 y la del Informe General 30 días posteriores a aquél. Prohíbese realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación del deudor en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Tau Rogelio Alfredo s/Quiebra (pequeña)" Expte. Nro. 98259. La Plata, abril de 2021.

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a RUTH MARIBEL RODRIGUEZ, en la causa Nro. 6124 del registro de éste Juzgado, DNI N° DNI 44832318, con último domicilio en la calle Avenida Rolón 1506 de la localidad de Béccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° CP-6124 que se le sigue por el delito de Suministro Gratuito de Estupefacientes Calificado en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) ://Isidro, 31 de marzo de 2021. No habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, íntimesela por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Fdo. Mariela Quintana, Juez." Secretaría, 31 de marzo de 2021.

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. JUAN MANUEL MIÑO, Sra. MELO STELLA MARIS, Sra. FLORENCIA TAVASCI, al TITULAR DE LA FARMACIA BAUZA y Sra ANALÍA BENEMERITO, víctimas en causa Nro. INC-17102-1 seguida a Cajal Miguel Angel por el delito de Incidente de Libertad Asistida, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de febrero de 2021. Autos y Vistos: Téngase presente lo expuesto por las partes, y en virtud de lo informado por la Actuaría, notifíquese a las víctimas de autos: 1) Titular de la Farmacia Riádigos, 2) Juan Manuel Miño, 3) Titular de la Farmacia Bauzá, 4) Liliana Bertolli, 5) Pedro Alderete, 6) Sra. Analía Benemerito, titular del local comercial "Educando", 7) Melo Stella Maris y 8) Florencia Tavasci, que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a jujec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 30 de marzo de 2021. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a PABLO ALBERTO GUZMAN, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría

como causa N° 7002-14105-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas por ser cometidas por un Hombre contra una Mujer en un Contexto de Violencia de Genero - Arts. 45, 89, 92 en función de l Art. 80 inc. 11 del Código Penal. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, 31 de marzo de 2021.- En atención a lo que surge de los informes que anteceden y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Pablo Alberto Guzman, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 31 de marzo de 2021.

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a FABIAN ANGEL SAIITA, sin apodos, casado, jubilado, argentino, nacido el día 13 de febrero de 1971 en San Martín, D.N.I. 22.228.146, hijo de Delia Magdalena Alviol y de José Alberto, con último domicilio registrado en la causa en calle Roque de Lucca 873 de Luján, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 1105/2017-3249 que se le sigue por el delito de Amenazas Simples, Amenazas Agravadas y Daño en Concurso Real, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 29 de marzo de 2021.- Atento lo informado por la Comisaría de Luján Primera, a fs. 189, cítese por cinco días al encausado Saitta Fabian Angel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)".- Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa, Secretario.

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FERRERO JAVIER ALEJANDRO, DNI N° 40.184.455, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1089-2020-7579 - "Ferrero Javier Alejandro s/Robo", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Ferrero Javier Alejandro bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Marchio Santiago Luis, Juez.

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a FRANCO CORNEJO, argentino, soltero, carnicero, instruido, hijo de Silvia Alicia Ursini (v) y de Juan Carlos Cornejo (v), nacido el 17 de agosto de 1997 en Capital Federal, domiciliado en calle Camarones N° 3102 Piso 1 Depto. 9 de Capital Federal (B), con D.N.I. N° 40.539.955, teléfono 011-15-7016-4333 a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2016-2018 (7379), "Cornejo, Franco s/Tenencia Simple de Estupefacientes", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, marzo de 2021.

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a MARIANO MARTIN MARZIALI, argentino, soltero, herrero, instruido, 41 años, hijo de José María Marziali (v) y de Catalina Alicia Saucedo (v), nacido el 26 de julio de 1979 en General Rodríguez (B), con domicilio en calle Figueroa Alcorta y Mascardi, de la localidad de General Rodríguez (B), titular del D.N.I. N° 27.403.850, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-2034-2017 (6752), "Marziali, Mariano Martin s/Lesiones Leves Doblemente Calificadas por ser Cometidas Contra Quien Mantiene Relacion de Pareja y Por Mediar Violencia de Género.": "///cedes, 9 de marzo de 2020. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 - párrs. según Ley 25.990 -, 92 en función del Art. 89 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Mariano Martin Marziali en orden al delito de Lesiones Leves Doblemente Calificadas por Ser Cometidas contra Quien Mantiene Relación de Pareja y por Mediar Violencia de Género, Sobreseyéndose al nombrado... Notifíquese.". Fdo. Gisela Aldana Selva - Juez en lo Correccional - Ante mí: Gerardo César Simonet - Secretario. Mercedes, marzo de 2021.

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° Uno de Olavarría, a cargo de la Dra. Ana Mabel Eseverri, Secretaría Única, del Departamento Judicial Azul, con asiento en Olavarría, hace saber que en autos "Patrimonio del fallecido Lopardo Juan Carlos y Otros s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 989-2009, con fecha 19/11/20 se decretó el estado de Quiebra del patrimonio del fallecido JUAN CARLOS LOPARDO, D.N.I. 5.259.606, empresario, con último domicilio real en Olascoaga 376 de Bolívar; y de la firma Explosierras S.H., con domicilio social en Calle Belgrano 2210 de Olavarría, N° de CUIT 30-66659754-7, y de sus socios Raul Miguel Masson, D.N.I. 13.329.109, empresario, con domicilio real en Belgrano 2210 de Olavarría y del citado patrimonio, disponiéndose la prohibición de hacer pagos a los patrimonios deudores bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura hasta el 14/05/21 en forma presencial y/o en formato pdf a la casilla de correo denunciada en autos: estudiojewkes@gmail.com, en documentos no mayores a 50 páginas (para facilitar su lectura, y eventual incorporación en autos), sin perjuicio de la facultad del Órgano Judicial de requerir la exhibición de los originales que estimen pertinentes para su revisión, y cotejo de autenticidad (Art. 32 de la LCQ); y formular las observaciones previstas por el Art. 34 L.C.Q. hasta el 31/05/21. Síndico designado: Cr. Jorge Jewkes con domicilio en calle Lamadrid N° 3036, 1° C, de la ciudad de Olavarría. Horario de atención: Días martes y jueves, en el horario de 10 a 12 hs. Tel. de contacto: 02284-1566098 y 0223-155259912.

abr. 7 v. abr. 13

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única de la Ciudad de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NELLY MORENO, HAIDA MORENO y OSCAR ALBERTO MORENO. Quilmes, 25 de marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE ZICKERT SEDENS. Bahía Blanca, marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELSA ALICIA RABELLA y NELSON HERALDO ROJO. Dra. Marcela Andrea Wagner. Coronel Suárez, 22 de marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SCHMITZ y de ANA FREIDIG LOCHPAUM. Coronel Suarez, 23 de marzo 2.021. Fdo: Dra. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA MIRTA FURIA. Bahía Blanca, de marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JANO BLANCA ETHEL. Tres Arroyos, 5 de agosto de 2020. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA PEDRO ELPIDIO, DNI M 5358741. Tres Arroyos, 25 De marzo de 2021. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría No. Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR SERGIO MARIA GOMEZ. Lomas de Zamora, 2021.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Número Uno en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el termino de 30 días, a herederos y acreedores de ANTONIO PETRONE. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO DENTELLA, DNI 7.987.639. Quilmes, 29 de marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO JOSE SPINETTA. General Arenales, marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO HORACIO FRANCIONI. La Plata, 29 de marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 4 de Lanús cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA INES CORTES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lanús, marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ISIDORO EMILIANO SILVA. San Pedro, marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don RASIO NESTOR JOSE. San Pedro, marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don PEDROL LADY INES. San Pedro, marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ALEXIO GABRILUK y RAMONA DELICIA GUZMAN. Lomas de Zamora de 2021.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DILL PREQUITA MARÍA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 8 de marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, secretaría única, del Dto Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ABRAHAM SCHNEIDER. Lomas de Zamora, 30 de marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR JOSÉ PICCO y JOSEFA LAURINA PANCI y/o LAURINA JOSEFA PANCI. Pergamino, marzo de 2020. Conste.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BIANCHI JUAN SANTOS por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29 de marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA TORRES. Marcelo Fabian Valle, Juez Subrogante.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA DELIA MARTIN. San Isidro, marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINALDO FERNANDEZ. La Plata, 29 de marzo de 2021. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCOLI LUIS y FANTE, IRMA. La Plata, 29 de marzo de 2021. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACULA, JORGE MARCOS ARMANDO. Quilmes, marzo de 2021.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LOPEZ FERNANDO DAMIAN, D.N.I. 26.069.213. Quilmes, 17 de marzo del 2021.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEGALDI VICTOR JUAN. Capitán Sarmiento, a los 11 días del mes de noviembre de 2019.

abr. 5 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ALDO ERNESTO TOSO- Vedia, marzo de 2021. Federico Dominguez, Secretario.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO FABIÁN GONZALEZ. La Plata, marzo de 2021. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ELSA NORA BALIÑA y de don ÁNGEL ALBERTO RODRIGUEZ para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art.734 C.P.C.C.).

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1 Sec. Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GERMÁN CARRERA. Tres Arroyos, 2020.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA ALICIA SALVATORI. Bahía Blanca, 4 de marzo de 2021. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARCHANT o JUANA MARCHANTT o JUANA MARCHANT MARCHANT y de ENRIQUE DIAZ o ENRIQUE DIAZ GARRIDO. Bahía Blanca, 29 de marzo de 2021. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO EDUARDO MURPHY. La Plata, 23 de marzo de 2021. Marcela Alejandra Roth, Secretaria.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO FABIAN RAPETTI. Bahía Blanca, 29 de marzo de 2021. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EXEQUIELA ÁNGELA PACHECO o ESCEQUIELA ÁNGELA PACHECO o ÁNGELA EXEQUIELA PACHECO. Bahía Blanca, 29 de marzo de 2021. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ SULMA EDITH. Dra. Marcela Andrea Wagner. Coronel Suárez, 26 de marzo de 2021.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA MARTINEZ (DNI 13.038.575). Azul, 26 de marzo de 2021. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MARTÍN CHAMEAU. Las Flores, 26 de marzo de 2021. Dr. Claudio Raúl Cifarelli, Secretario.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a los herederos de SUAREZ RUBÉN ATILIO. San Justo, 2021.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GAUNA DANIEL ALFONSO. Punta Alta, marzo de 2021.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAELA DEL JESÚS CORONEL, a los efectos de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GAVILÁN DERGIO FELICIANO. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN MANUEL GIGLIOLI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 30 de marzo de 2021.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FELIPE HUGO GONZALEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 30 de marzo de 2021.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA GONZALEZ. Bahía Blanca, 30 de marzo de 2021. Ingrid J.

Guglielmi, Secretaria.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RODOLFO ALFREDO AREVALO, DNI 10.916.155, en autos caratulados: "Arevalo Rodolfo Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte N° 63930.- Pergamino, Buenos Aires marzo de 2021.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PARDO HAYDEE RAQUEL. Pergamino, marzo de 2021.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALLENDE ANGELA FRANCISCA. Pergamino, marzo de 2021.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Renato Eduardo Santore, Secretaría a cargo de la Dra. María Clara Parodi, en los autos: "D'Elío Carlos Daniel s/Sucesión Ab-Intestato" Exp. 64082, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante D'ELIO CARLOS DANIEL. Pergamino, marzo de 2021.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primer Instancia en lo civil y comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de ROSALES HUGO MARTIN y de CORBERA ELMA ESTELA. Dra. Figallo María Gabriela, Auxiliar letrada. Lomas de Zamora, 22 de febrero de 2021.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino (B.A.), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO SCHULZE. Pergamino, 26 de marzo de 2021.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, interinamente a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL ALBERTO GIRADO. Lobería, 2021.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER SOTO. San Isidro, marzo de 2021. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA FLORENCIA GOMEZ. San Isidro, marzo de 2021. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARTINO ROMEO. San Isidro, marzo de 2021. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO GONZALEZ OLANO. San Isidro, marzo de 2021. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN GREGORIO SAGRIPANTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 25 de marzo de 2021.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Alberti, Departamento Judicial Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELMA LIDIA VERGAGNI. Alberti, marzo de 2021.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERILES VILLA FRANCISCO. La Plata, 12 de marzo de 2021. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores PASCUAL DARIO LEGUIZAMO y NORA NOEMI TORRES. Vedia, marzo de 2021. Federico Dominguez, Secretario.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Pra. Inst. en lo Civ. Com. N° 5, Sec. Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON EUTEMIO SANCHEZ, Morón, 29 de marzo de 2021.
abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MORAGA ANAHI GUADALUPE y MORAGA MARDONES ARTURO EDUARDO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de marzo de 2021.
abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSÉ ALDO CRISCIONE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 23 de marzo de 2021.
abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO GARRALDA. San Isidro, 29 de marzo de 2021. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.
abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YRENE ELENA MEDINA. Bahía Blanca, marzo de 2021.
abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña HERRERO, MONICA LIA. Bahía Blanca, 29 de marzo de 2021.
abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBAN WEIMANN CATALINA. Bahía Blanca, marzo de 2021.
abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ O RODRIGUEZ DEL VALLE, MARÍA MERCEDES. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.
abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ, JORGE ALBERTO. Bahía Blanca, 30 de diciembre de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.
abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA NOEMI BARBIERI, marzo de 2021.
abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ROGELIO SILVA. Coronel Suárez, 23 de marzo de 2021. Dra. Marcela Andrea Wagner. Secretario de Juzgado de Paz.
abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SORIANO SALVADOR. Bahía Blanca, marzo de 2021. Juan Manuel Blanpain, Secretario.
abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ MARGARITA ESTER (LC 4212987) y PIÑERO ROBERTO JUAN (LE 5376465). Azul, agosto 25 de 2020. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.
abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURICIO EDGARDO ESPASANDIN (D.N.I. 14.932.504). Azul, 25 de marzo de 2021. Doctor Rodrigo Ezequiel Bionda, Juez Civil y Comercial.
abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTOS EVELIA EMILCE (DNI F 5467012). Azul, marzo de 2021. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.
abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ROSA PORTALUPPI, DNI N° 0359335. Quilmes 22 de marzo de

2021.

abr. 6 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores de la Sra. JUAN, ADELMA MABEL. San Pedro, marzo de 2021.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Departamento Judicial de San Nicolás, a cargo del Dr. Raúl E. García, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ma. Eugenia Sbaffo cita y emplaza por 30 días a herederos, legatarios y acreedores de Doña JUANA VALERIA MEDINA y de Don RAMON DAMACIO FERREYRA. Ramallo, marzo de 2021.

abr. 7 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales a cargo del Dr. Norberto Aquiles Arevalo, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Uranga Morán, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de DE CLAUDIA VERONICA DALMACIO. Punta Alta, 29 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA MARTA PELUSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cnel. Rosales Sec. Única del Dpto. Jud. de B. Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO GERMAN LARROSA. Punta Alta, marzo de 2021. Sebastian Manuel Uranga Moran, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CANTERO FELIX TOMÁS. Punta Alta, 29 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única, Dpto. judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LAZZARI ALBERTO RAMON. San Nicolás, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NELIDA GUTIERREZ. Bahía Blanca, 2021.

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, Dpto. judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LAGAMMA ROSA LUJAN. San Nicolás, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO JOSÉ SCOLA. Gral. San Martín, marzo de 2021. Justo Manuel Salinas, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AUREANO ABELARDO PEDRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 30 de marzo de 2021. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIORELLE MARIO DANIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 30 de marzo de 2021. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARROJO MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 30 de marzo de 2021.- Diego Marcelo Fiszman - Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RATZKER MARCOS y BERTELLOTTI LEVILLI PIERINA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 30 de marzo de 2021. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENERANDA FELISA VALLADARES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). San Martín, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA ESTHER GRILLI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.).- General San Martín, 30 de marzo de 2021. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CERULLO y ANUNCIACION COGLIANO DE CERULLO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 30 de marzo de 2021. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de ELSA ELBESIA BORDA, RAUL HECTOR BAIZA, RAUL IGNACIO BAIZA y ANA FRANCISCA ALMIRON, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 30 de marzo de 2021. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA AURORA GENINI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 30 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA BEATRIZ GONZALEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 30 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA IRENE MEDINA. Gral. San Martín, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NELIDA DE JESUS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a los acreedores y herederos de Don ORELLANA VICTOR HUGO por 30 días. Morón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA AZUCENA MAGUNA. Morón, 25 de marzo de 2021. Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Juez.

POR 1 DÍA - El juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial n°4 del departamento judicial de Morón, sito en Colón 151 segundo piso, sector G, Morón. En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el juicio sucesorio de HECTOR OSCAR CHIMENTO, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 19 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CALOIERO. Morón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de AGUAYSOL SERAFIN GALO. Morón, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo en lo Civil N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONT ANTONIA BRUNA. Morón, 29 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes ADELINA ESTHER DENDA y JESUS FLORENCIO GATICA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Morón, 2021.

POR 1 DÍA - En el Juzgado Civil y Comercial N° 8 Morón, a cargo del Magnoni Christian Mariano, sito en la calle Cristóbal Colón 151, Morón, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Ursone, Elvira y Gerbec, Ricardo Francisco s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte N° MO-12963/2012), que tramita ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERBEC RICARDO FRANCISCO. Provincia de Buenos Aires, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única a cargo de la Dra Valeria Fernanda Sacaba, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLUNDO ENRIQUE OMAR. Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEFFLER IDA ERNA para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 inc. 2 del C.P.C.C). Morón 26 de marzo de 202. Dr. Graciela Laura Barbieri Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Doctora Laura Andrea Moro, Secretaria a cargo de la Doctora Gabriela Lucía Peralta, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Alte. Brown y Colón, piso 1º, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bertolucci Adolfo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO-17521/2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO BERTOLUCCI y CELESTINA EVA LÓPEZ. Morón, 22 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de

Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMIRON MARIA ANGELICA. Morón, febrero de 2021. Graciela Laura Barbieri, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOAQUINA DEL ROSARIO NAVARRO. Morón, Secretaría, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Tabossi Chaves Ramiro Julián, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto Carlos Veiss, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BARONE. Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don COMAS EDUARDO RAUL. La Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante PALACIO JOSÉ MARÍA, con DNI 5.198.330. La Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PASACUAL LEOZ. La Plata, 31 de marzo de 2021. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA RUBEN ALFREDO. La Plata, 30 de marzo de 2021

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORTILLA SILVIA AIDA. La Plata, 30 de diciembre de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

abr. 7 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ENRIQUE BIFARETTI. La Plata, 30 de marzo de 2021. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FLORENCIO JUAN MENA. Pehuajó, 30 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DENK, MIRTA ELENA y FARIAS, EDUARDO. Carhué, 19 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secetaría a cargo del Dr. Néstor E. Gallina, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de REMO GALLINOTTI. Necochea, marzo de 2021. Néstor E. Gallina, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR OMAR ARGUINDEGUI. Lobos, 30 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IORIO MARIA DEL CARMEN. Moreno, 30 de marzo de 2021. Firmado Digitalmente por José María Emilio Mingrone, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO HUGO GAMARRA. María Eugenia Murgo Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de ALEJANDRA LILIANA ARGUIÑARIZ. La Plata, 29 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BOVE. General Rodríguez, 30 de marzo de 2021. María Ximena Techera De Melo Alonso, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAÚL ALBERTO RIAL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 31 de marzo de 2021.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BACCARO JAVIER HUMBERTO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo de 2021.

abr. 7 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE HORACIO RAMIREZ. La Plata, 30 de marzo de 2021. Ivana Sofía Comparín, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - En atención a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el Juicio Sucesorio de PINKIEWICZ GERONIMO LUIS (DNI: 7.768.080) procediéndose a la publicación de edicto por un día en el Boletín Judicial (Art. 2340 CC), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CARLOS RICARDO ALDAZ y SUSANA CATALINA RAFFA. Avellaneda, marzo de 2021. Analía Veronica Parrilla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaría Única de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MERA y de TERESA PANDULLO. Avellaneda, 25 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CESAR ALBERTO CASCO y ANNA KOVACH. San Justo, 26 de marzo de 2021. Gretel Elena Tiercin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lanús-Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SARA KUDLACH. Lanús, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, con asiento en Lanús, cita y emplaza a acreedores y herederos de RODOLFO DOMINGUEZ, por el plazo de 30 días a fin que hagan valer sus derechos. Lanús, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 6 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIACENZA JUAN BAUTISTA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Provincia de Buenos Aires; cita y emplaza por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANGEL JOSÉ DIAZ y MARGARITA ELISABETH MORTELETTE, en los autos caratulados "Diaz Angel José y Otra s/Sucesión Ab-Intestato". Buenos Aires, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, con asiento de Lanús, cita y emplaza a acreedores y herederos de RAMÓN MARÍA PORTELA, por el plazo de 30 días para que hagan valer sus derechos. Lanús, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANTIAGO FERNANDEZ LORENZO y MARIA HOYAS. Lanús, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús (Departamento Judicial Avellaneda-Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULINA GUALDIERI y RODOLFO ANTONIO RAMIREZ. Lanús, 23 de febrero del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER LAMPERTTE. Lanús, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 6 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ JUSTINA JULIANA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NELIDA NIEVES CASSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LAURA MATILDE HELGA KNOLL e INOCENCIO DIOGENES CAZAL MARTINEZ. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANGEL TEMPESTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PEDRO MARCOS, CAROLINA SPAGNUOLO y CARLOS ALBERTO MARCOS. Lomas de Zamora, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO HÉCTOR ESCOBAR .

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de ALCOBA JUAN CARLOS FELICIANO. Lomas de Zamora, 2021. -

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GARCIA CARLOS FRANCISCO. Lomas de Zamora, Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Dto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña BEATRIZ LABOVSKY. Lomas de Zamora, 30 de marzo de 2021. Dra. Rosana Ester Albrecht, Aux. Letrada
abr. 7 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASSA OSVALDO NATALIO. San Justo, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MONZON JOSE ANGEL. Lomas de Zamora, Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLANDO GAUCHEZ y MARÍA ELENA SALERNO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, 31 de marzo de 2021.

abr. 7 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEREGONE CLARINDA. San Justo, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de VARAS, IGNACIO EMILIO y PÉREZ, NORMA YOLANDA. Avellaneda, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor Gallina, en autos caratulados "Peralta Cesar Agustín s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 57.970, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PERALTA CESAR AGUSTÍN. Necochea, 30 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Pehuajó, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSMAR FEDERICO SADOBE. Pehuajó, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Matanza, cita y emplaza a herederos y acreedores de NELIDA SABINA VIDAL. La Matanza, 15 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE OSMAR YOLOPO y BLANCA ROSA DESTEFANO. Junín, 30 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KARAMANIAN BEATRIZ ALICIA. Junín, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de la ciudad de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUIBER BEATRIZ EMMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FERMIN FERNANDEZ. El presente edicto se libra en los autos caratulados "Fernandez, Fermín Su Sucesión Ab-Intestato", Expte. 40468-21. Chascomús, 30 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Av. Raúl Alfonsín 725 de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL RAQUEL PELLEGRINI, L.C. 0537613. Pehuajó, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar a cargo de Dra. Silvia Adriana Guglielmetti, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WILSON DORA ADELAIDA. Pinamar, 30 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PABLA EUSTAQUIA RUIZ DIAZ. Gral. San Martín, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de don MONTES CIRILO y doña LOPEZ, EULOGIA ANATILDE. Dr. Hernando. A. Ballatore, Secretario.

abr. 7 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDESMA MANUEL y EUTALIA VALENTINA PEREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 31 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSÉ EL KAFU. Junín, marzo de 2021.

abr. 7 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de EDUARDO MARCELO CARLOS SALVADOR. Avellaneda, 30 de marzo de 2021. Analía Verónica Parrilla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de TRINIDAD VIÑAS. Avellaneda, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OVIDIO ERÓTIDES ALBORNOZ y GRACIELA DEL CARMEN MUÑOZ. San Justo, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANTONIA LOPEZ. La Plata, 29 de marzo de 2021. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO HORACIO SCHMIDT. La Plata, 29 de marzo de 2021. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BURGOS. Morón, 30 de marzo de 2021. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE ALFREDO LEDESMA. Los Toldos, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de la La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRAZA MIGUEL ANGEL. La Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARROZIERI LUIS DOMINGO. Lomas de Zamora, 31 de marzo de 2021. Blanco Pablo Felipe, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. OLGA ESTER VALDEZ PERALTA, DNI 92.536.847. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 05, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don ANTONIO OYOLA. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11. Secretaría Única del Departamento Judicial de Gral San Martín, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE BERNARDO MARTINEZ. El auto que lo ordena dice en su parte pertinente: Gral. San Martín de marzo de 2021 (...) \II) Procédase a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 inc. 2° del C.P.C.C.). Fdo.: Dr. Daniel Eduardo Conti, Juez. Gral. San Martín, 30 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ELENA NOEMÍ HARISGARAT, DNI 5.289.234, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 31 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ELENA NOEMÍ HARISGARAT, DNI 5.289.234, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 31 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JUANA NORMA COLLADO, DNI 6.153.943 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 31 de marzo de 2021. Luciano Taglioretti. Secretario de Actuaciones

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DITO PANADERO (M.I N° M5.277.970) y BIENVENIDA HERMINIA PEREZ (M.I N° F3.644.654). Miramar, 31 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de RUBEN ALBERTO ALVAREZ, DNI 10.262.175 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 31 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza a herederos y acreedores de NÉSTOR ADRIÁN VILLAR. Avellaneda, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAURO JUAN SALVADOR. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-1076-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCERO CARLOS RAFAEL - DNI 21604301. Mar del Plata, 29 de marzo de 2021. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROSALBA AGUILAR LC 4.058.405 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Aguilar, Rosalba s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-10400-2021. Mar del Plata, 29 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 8 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE MANUEL SEBASTIAN CONTI DNI. 16.779.192. Mar del Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FLORES. San Isidro, marzo de 2021. Patricio Chevallier Boutell. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROMMELMANN FEDERICO JULIO BERNARDO por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2021. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PORCELLI OSCAR y SOSA MARIA por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2021. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Secretaría única sito en calle Alte. Brown N° 2241, cita y emplaza a herederos y acreedores de ETCHART OSVALDO MANUEL DNI. 5.288.656, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIANNUSSI, LUCRECIA ELVA. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARRIZO CARMEN CAMILO por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2021. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DENIZ VIRGINIA CIRILA para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 734 Código Civil y Comercial de la Nación). Lanús, 3 de marzo de 2021.

abr. 7 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MISZTAL ANTONIO ALBERTO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 31 de marzo de 2021. Gabriel Luis Andrada. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-28115-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ELBA ISABEL - DNI F 3909375. Mar del Plata, 22 de febrero de 2021. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDO LAUZZANA. San Isidro, marzo de 2021. Juan Manuel Bassani, Aux. Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOMBELLI LUIS FAVIO. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN MIGUEL GUIA, DNI N° 5.864.921 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Guia Juan Miguel s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-14955-2020 (RGE: MP-14955-2020). Mar del Plata, 5 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO JUAN HERNANDEZ. San Isidro, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE DONATO D'AMBROSIO y ADELA LUISA GARRAFA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA BEATRIZ VILLAR. San Isidro, de marzo de 2021. Juan Andres Gasparini, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante OBERST NESTOR RUBEN por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 2 de marzo de 2021. Viadas Mariano Pablo, Auxiliar Letrado.

abr. 7 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAPLACA OSMAR CESAR. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA BARRIOS. Mar del Plata, 30 de marzo de 2021. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Dr. Franco Botta en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRIETO EDUARDO DANIEL San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNANDEZ JAVIER PATRICIO por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2021. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HNAZANT RIZIAN. Mar del Plata, 5 de febrero de 2021. Firmado digitalmente en Mar del Plata por la Dra. Cabrera Veronica Vanesa. Auxiliar Letrado en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CAMPOREALE JUAN CARLOS. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ESTHER MOREIRA, DNI N° F3.877.723 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Moreira Maria Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-12372-2021 (RGE: MP-12372-2021). Mar del Plata, 19 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO MILLÁN FRANCO. Lomas de Zamora, 22 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMENJE RUBEN GALILEO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 31 de marzo de 2021. Romina A. Lazzaretti. Abogada - Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 8.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARMELA TRAPANI, DNI N° 3.648.080 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Trapani Carmela s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° Mp-12240-2021 (RGE: MP-12240-2021). Mar del Plata, 19 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar Chiquita, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FLORES NOEMI MARIA D.N.I. 4.237.402 y FERNANDEZ AMADEO D.N.I.5.201.780 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Flores, Noemi Maria y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N°: 4425-20). Coronel Vidal, 29 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA NELLY BORAU (DNI 3.175.516) y ARMANDO JOSE LORETO (DNI 4.068.506). Mar del Plata, 30 de marzo de 2021. Daniel Pellegrino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMINA LUISA PALACIOS. Del Pilar, 31 de marzo de 2021. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IMBRIANO JUANA y COSTA CARLOS ALBERTO. Lomas de Zamora, 31 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don COLOMBO AMALIA EMILIA. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ESMIRA SANCHEZ. General Lavalle, 30 de marzo de 2021. Dra. Lucrecia A. I. Perez, Abogada - Secretaria. abr. 7 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque, Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSE PIOTROWSKI y ELENA BEATRIZ BROUSSAIN, para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) días en autos "Piotrowski Jose y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. N° 84323.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ANGELA ZULEMA SANES. Vedia, marzo de 2021. Federico Dominguez, Secretario. abr. 7 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUNILDA LUISA SILVA y CESAR ANTONIO VILLEGAS. San Justo, 31 de marzo de 2021. María Sol Albornoauxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA ANTONIA NISOLI y MARIA BEATRIZ ZARA. La Plata, marzo del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 6, Secretaría Nro. Única de la Ciudad de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALDO IMERITO. La Plata, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Peralta Horacio. La Plata, 31 de marzo de 2021. abr. 7 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN JOSE FLORENTINO MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Moroni, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial) de JULIA PEREZ y HUMBERTO DALCHE DE LA RIVE DESPLANELS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANA ODDONE (DNI N° 26.648.571). Mar del Plata, 29 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL LEONARDO FIGOLA. Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ERNESTO RICARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES DULCE ANTONIA y RUBIO CARLOS NORBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Artículo 2340 del CCyC). Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA HAYDEE PEREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 31 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VARACALLI AGUSTIN y GONZALEZ RIOS BLANCA ESTHER. Morón, 30 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERNÁNDEZ, ANÍBAL JORGE

para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, 2do. párr. del CC y C). Morón, marzo del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MORELLI NORBERTO RUBEN. Morón, 23 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBORNOZ ELBA LUCIA y RODRIGUEZ GUILLERMO AVELINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con los causantes. Morón, 31 de Marzo de 2021. Dr. Roberto Carlos Veiss, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTAMANTE GILBERTO. Morón, 31 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ALBERTO ALEJANDRO SARAVIDI por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4 de marzo de 2021. Federico Font, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ARDOHAIN LIBIA MARTA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 2 de Noviembre de 2020.

abr. 7 v. abr 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ CRESCENCIA. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUDIÑO OSCAR y NUÑEZ AMALIA MABEL. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO RODOLFO BELLACCI y ENNIO ANSELMO BELLACCI. La Plata, de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don BISIO JULIO EUGENIO. Junín, 30 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don REYNOSO CRISTIAN LUIS. Junín, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín, cita por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BOLDI, GASTON VICENTE. Junín, 29 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MARIA ELSA. Bahía Blanca, 31 de marzo de 2021. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERTARELLI JORGE HORACIO. Junín, 29 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 3, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, secretaria a cargo de la Doctora Karin Gisela Eichler, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Cristobal Colón y Almirante Brown, 1er. Piso, Palacio de Tribunales, de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Vidziuenas, Gustavo Sergio s. Sucesión Ab-Intestato" (Expediente número MO-8945-2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GUSTAVO SERGIO VIDZIUENAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Morón, a los 30 días del mes de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MONIKA LUISE MERK por el término de 30 días. San Isidro, 31 de marzo de 2021. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco (b), Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ARGENTINO GONZALEZ. Chacabuco (B), 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chacabuco, del Departamento Judicial de Junín (B), cita y emplaza por 30 días a todos aquéllos que se consideren con derecho a los bienes del causante, HILDO EDUARDO GONZALEZ. Chacabuco, 26 de marzo de 2021. (Fdo) Dr. Luna Rodolfo Jorge, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco. Bs. As. cita y emplaza por el termino de treinta (30) días, a herederos y acreedores de HUMBERTO DELPRAT. Chacabuco, 29 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALCIRA SIAGE y de HERMINIO ABELARDO COLETTA. Lomas de Zamora, 22 de marzo del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE NOEMI DE VINCENZI y DANTE ALBERTO MORONI. Para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 734 C.P.C.C.). Gral. San Martín, 31 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DASCH. San Martín, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FERNANDA BONSIGNORE. Carhué, 22 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARIEL MIRABALLES COSTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA LILIA ARENAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIDIA DEMETRIA MARTINEZ (DNI F N° 2.738.588). Mar del Plata, 30 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO RICARDO BENAVENTE y MARIA JOSEFINA CAMMARELLA. San Isidro, 31 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANFRANCO, NORBERTO PEDRO. Morón, 30 de Marzo de 2021.

POE 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, a cargo de la doctora Soledad Contreras, Secretaría a cargo de la doctora Fabiana Sandra Cantisani, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en la calle Av. San Martín Nro. 380 de la ciudad de Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Aguilera, Juan Jose s/Sucesión Ab-Intestato" (INFOREC 970) Expte. n°: 18222-20 que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE AGUILERA. Carlos Casares, 2 de Marzo de 2021. Fabiana S. Cantisani, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELINA ARDAIZ. Bahía Blanca, marzo de 2021. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

abr. 7 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Medanos, Partido de Villarino, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CLAUDIA LILIANA DAVID. Medanos, marzo de 2021. Dr. Rubén Matías De Bellis, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de ALTUBE MABEL INÉS, LC N° 3.199.824, fallecida el día 12 de julio del 2020. Ayacucho, diciembre del 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino a cargo de la Dra. Miriam L. Carpintino, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ruben M. De Bellis, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOUSSAN TELLECHEA, MARÍA ETHEL. Médanos, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARINO ANA MARÍA. Villa Gesell, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS JORGE REKOFKY y CARMEN ZULEMA REKOFKY. Coronel Suarez, 9 de marzo de 2021. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

abr. 7 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña NÉLIDA ESTELA BRUNO. Villa Gesell, a los 31 días del mes de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú a cargo del Dr. Sergio E. Magioli ubicado en calle 2 Nro. 7960 e/ 79 y 80 de la localidad de Mar del Tuyú, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Rezzani,

Jose Luis s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 60326) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REZZANI JOSE LUIS para que dentro del término de treinta días lo acrediten. Buenos Aires, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dr. Hernán Víctor Prat del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA ENCARNACIÓN FIGUEROA. San Nicolás, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUZUL ANA MARIA Pergamino, marzo de 2021.

abr. 7 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Las Heras, del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEISHIN NAKAHARA y ANGELICA TAKARA. Gral. Las Heras, 30 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo civil y Comercial N° 7, Secretaria Única de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CAETANO. Mercedes, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Tierno Luis Atilio s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Luis Atilio Tierno. Navarro, 26 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARENCE PAULINA. Mercedes, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI SUSANA RICCITELLI. Veinticinco de Mayo, 30 de marzo de 2021. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña NELLY CLIDE GIULIODORO. 9 de Julio, 29 marzo de 2021. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D'AMICO MARIA CELIA y RODRIGUEZ GUILLERMO SILVERIO. Mercedes, marzo de 2021.-

abr. 7 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PATRICIO GUERRERO. Adriana N. Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AGUSTIN GUERRERO. Adriana N. Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LECOUNA JUAN CARLOS. Mercedes, 22 de marzo de 2020.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Andrés de Giles (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELVA ANAHI CHOULET. San Andrés de Giles, 31 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SPINSANTI CESIRA. Chivilcoy, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dra. Mabel Alicia Scasso, sito en la calle 26 nro. 620 de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HECTOR ISIDRO CARINI. Mercedes, 25 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ ZAPATA. Adriana N. Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Laprida cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JORGE RAÚL MOLLEKER. Laprida, a los 30 días del mes de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL NARCISO MANGAS. Tandil, 31 de marzo de 2021. Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ DI PAULA. Veinticinco de Mayo, 30 de marzo de 2021. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION NATIVIDAD CASTILLO. Tandil, 31 de marzo de 2021. Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada.

POOR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN MIRANDA y ADELINA GEREZ. Tandil, 31 de marzo de 2021. Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Departamento Judicial de Mercedes; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GUALA. Alberti, 31 de marzo de 2021. Oscar Sarranz Alvarez, Auxiliar Letrado (P.D.S.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Departamento Judicial de Mercedes; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA NOEMI DIANO. Alberti, 31 de marzo de 2021. Oscar Sarranz Alvarez, Auxiliar Letrado (P.D.S.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER GUSTAVO ALONSO. Adriana N. Pelagalli. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WINCHEL MARIA ALEJANDRA. Bahía Blanca, 31 de marzo de 2021. Ernando Hugo Fratti, Secretario

abr. 7 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARACELI LUZ AINORA. Adriana N. Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO VALERIO DEL HOYO. Tandil, 31 de marzo de 2021. Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR RIVAS. Exaltación de la Cruz, 31 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ERNESTO BAVA. Campana, 31 de marzo de 2021. Rodrigo Pérez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ MARIA MONTERO. Campana, 31 de marzo de 2021. Rodrigo Pérez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALBERTO RAMOS. Campana, 31 de marzo de 2021. Rodrigo Pérez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO ALEX SANABRIA POMES. Campana, 31 de marzo de 2021. Rodrigo Pérez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de don/ña NORBERTO WILFREDO POURTE, DNI Nº 5.353.537 y ANGELICA CARDOSO DNI Nº 2.041.598, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRO JORGE ENRIQUE (LE 5357944). Azul, marzo de 2021. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

abr. 7 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO CARLOS ACEVEDO. Adriana N. Pelagalli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Azul -con sede en Azul-, a cargo de la Dra. Mariana Alvarez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA CLARITA TODARO (DNI Nº 3.836.084). Azul, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA AMERICA SOLARI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ORTIZ JOSEFA (DNI F 2930732) y GRINO FRANCISCO JOSE (DNI M 4759819). Azul, marzo de 2021. Atento lo establecido en el Artículo 3ro. de la Ley 25.506, en virtud de lo normado por el segundo párrafo del Artículo 288 del Código Civil y Comercial de la Nación y teniendo en cuenta que -según la doctrina legal de la Suprema Corte de Justicia- "...en los instrumentos generados por medios electrónicos el requisito de la firma queda satisfecho si se utiliza una firma digital..." (S.C.B.A. Ac. A 74.409, in re "Carnevale, Cosme O. c/Provincia de Buenos Aires s/Pretensión Indemnizatoria" del 8 de febrero de 2017), el presente se firma digitalmente (Art. 163, inc. 9 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LORETO RUSSO. Veinticinco de Mayo, 31 de marzo de 2021. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ASPIROZ OMAR ISMAEL (DNI 18021330). Azul, 31 de marzo de 2021. Luciano Nicolás Martín, Auxiliar Letrado.

abr. 7 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO JOSE SCOTTI. Bragado, 3 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de COSME BENDITO, LUISA GUZZETTA DE BENDITO y CELIA LUISA BENDITO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LOPEZ CARMEN FLORENTINA (LC 3509509). Azul, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHABRUX DE GASPARINI IBONE. Mercedes, 31 de marzo de 2021. Pablo Alejandro Baldassini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARTINUCCI CATALINA ANA (DNI 3810941). Azul, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don ROBERTO OSCAR DE LA ROZA, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LETICIA MARGARITA DAGUERRE, D.N.I. F3.953.761. Azul, 31 de marzo de 2021.

abr. 7 v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELINA MEDINA. Marcos Paz, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ROJA. Olavarría, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MARCELO AMAYA. General Rodríguez, 26 de marzo de 2021. Mariela E. Magallanes, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA CARRICABURO (DNI 4.908.831).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GILBERTO EDMUNDO COBO. La Plata, 25 de marzo de 2021. Juan Ignacio Argüero, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGUEZ LOPEZ PEGERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don NORBERTO OSCAR FELDSTEIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDO VICTORINO CATAN. Se deja constancia que el presente ha sido librado y comunicado con fecha 6/12/2019, informando con fecha 9/12/2019 que el día 12/12/2019 los mismos iban a ser publicados, circunstancia que no se efectivizó conforme se desprende de la publicación efectuada en dicha fecha en el Boletín Oficial. En consecuencia, el mismo deberá ser publicado sin costo atento la omisión indicada precedentemente y que en su oportunidad se ha abonado el costo respectivo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA NORA ROSAURA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ CASTRO GERVASIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAPRIDA NARCISO AVELINO. San Justo.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.

“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.

“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Heraldo”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”
“La Opinión”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”
“El Diario de Escobar”

Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar

“El Sauce”

Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente
Art. 7º Ac. 3103.

“La Demanda”

Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido
temporariamente Art. 7º Ac. 3103

“La Voz”

Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > **ACUERDO 4006/20**

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de diciembre de 2020 **\$2307**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de diciembre de 2020 **\$1577**

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dra. Ma. Victoria Simioni

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	Anahí Castellano
M. Nuria Pérez	Adriana Díaz
Silvia Robilotta	Elizabeth Iraola
M. Paula Romero	Naila Jaschek

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Francisco Espósito
Martín Gallo	Andrés Cimadamore
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica